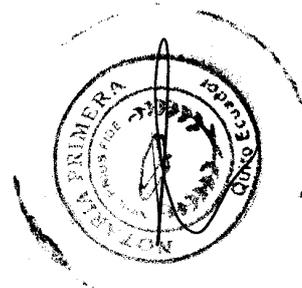




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

001



**CONSTITUCIÓN DE
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA:
PWW COMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.**

**CELEBRADA ENTRE:
PUBLICIS GROUPE HOLDINGS B.V. y
ANTONIO JOSÉ TRIGO BETTENCOURT**

POR: USD 30000,00

DI 4 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes cinco (5) de abril de dos mil once (2011), ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón, comparecen en la celebración de la presente

escritura de constitución de una compañía anónima, por una parte, **Sandra Reed Serrano**, en representación de **Publicis Groupe Holdings B.V.**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de los Países Bajos bajo el número de registro tres cuatro uno ocho tres seis nueve tres (34183693) y con oficinas registradas situadas en Prof. W.H. Keesomlaan doce (12), uno uno ocho tres (1183) DJ Amstelveen, de conformidad con el poder que se adjunta; y por otra, el señor **Cesar Antonio Bettencourt Machado**, en representación del señor **Antonio José Trigo Bettencourt**, de conformidad con el poder que se adjunta.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana la primera y venezolano el segundo, mayores de edad, de estado civil casado, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y en la ciudad de Caracas, respectivamente; hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias autenticadas se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: **Señor Notario:** En su Registro de Escrituras Públicas se servirá incluir una que contenga la siguiente escritura de constitución:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen para suscribir esta escritura **Publicis Groupe Holdings B.V.**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de los Países Bajos bajo el número de registro tres cuatro uno ocho tres seis nueve tres (34183693) y con oficinas registradas situadas en Prof. W.H. Keesomlaan doce (12), uno uno ocho tres (1183) DJ Amstelveen (en adelante "PGH"), debidamente representada por la doctora Sandra Reed, actuando como su representante legal de conformidad con el



poder que se adjunta; y por otra, el señor **Antonio José Trigo Bettencourt**, debidamente representado por el señor **Cesar Antonio Bettencourt Machado** de conformidad con el poder que se adjunta. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana la primera y venezolano el segundo, mayores de edad, de estado civil casado, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y la ciudad de Caracas, respectivamente; hábiles para contratar y obligarse.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSTITUCIÓN.- Las partes convienen en celebrar, como en efecto celebran, esta escritura de constitución según la cual se constituye la sociedad anónima designada como **PWW COMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.-** **CLÁUSULA TERCERA:**

ESTATUTOS.- PWW COMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A. está organizada de conformidad con las actuales leyes vigentes en el Ecuador y con las estipulaciones de los siguientes Estatutos: **CAPÍTULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE VIGENCIA DE LA COMPAÑÍA.-**

Artículo Primero – Denominación.- El nombre de esta Compañía es PWW COMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A. **Artículo Segundo - Nacionalidad y Domicilio.-** La nacionalidad de esta compañía es ecuatoriana y sus oficinas principales estarán situadas en la ciudad de Quito, pero la Compañía podrá establecer agencias en otras ciudades del país o del exterior. **Artículo Tercero - Objeto Social.-** El objeto de la Compañía es la prestación de servicios de publicidad, medios, mercadeo y comunicaciones así como planificación de comercialización e investigación de mercado, estudios sociológicos y psicológicos y percepciones creativas en los más amplios términos permitidos por las leyes del Ecuador. A fin de cumplir con su objeto, la Compañía podrá participar como accionista en la creación de toda clase de sociedades o

compañías, contribuir con capital en ellas, o adquirir, mantener y poseer acciones, obligaciones o participaciones en otras compañías.

De manera general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas de conformidad con su objeto social y que sean necesarias y recomendables para su cumplimiento. La Compañía no podrá llevar a cabo ninguna actividad contemplada en el Artículo veinte y siete (27) en la Ley de Control del Gasto Público o cualquier actividad incompatible con su objeto social o prohibida por la ley.

Artículo Cuarto - Plazo.- El plazo de la Compañía será noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de registro de esta escritura pública con su escritura de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser prorrogado o la Compañía podrá disolverse y liquidarse antes de la finalización del plazo de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y estos Estatutos.

CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL, INTEGRACIÓN.- Artículo Quinto - Capital Social.- El capital social es treinta mil dólares (\$ 30.000,00), dividido en treinta mil (30.000) acciones de un valor nominal de un dólar (\$ 1,00) cada una.

Artículo Sexto - Acciones.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y divididas en veinte y un mil (21.000) acciones A numeradas de uno (00001) a veinte y un mil (21.000), y nueve mil (9.000) acciones B numeradas de veinte y un mil uno (21.001) a treinta mil (30.000). En proporción a su valor pagado, cada acción otorga el derecho a un voto en la Junta de Accionistas, a participar en las utilidades, y a todos los demás derechos establecidos por ley.

Artículo Séptimo -Títulos de acciones y transferencias.- Los títulos de acciones y certificados provisionales de acciones serán emitidos de talonarios de acciones correlativamente numerados y estarán firmados por el Presidente y el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

003



Vicepresidente de la Compañía. Una vez que el título sea entregado al accionista, el accionista firmará el respectivo talonario. Cada título podrá representar una o más acciones y cualquier accionista podrá pedir que cualquiera de sus títulos se divida en varias fracciones de conformidad con la ley y los correspondientes reglamentos. Cualquier gasto originado por este cambio será pagado por el accionista. Los títulos de acciones se registrarán en el Libro de Acciones y Accionistas en donde se hará constar las transferencias, constitución de derechos reales y cualesquiera modificaciones de los derechos sobre dichas acciones. Una transferencia de propiedad de acciones nominativas no tendrá efecto alguno contra la Compañía o contra terceros sino hasta después de la fecha de registro en el Libro de Acciones y Accionistas. Este registro será válido si está firmado por el representante legal de la Compañía, siempre y cuando se haya notificado a la Compañía acerca de la transferencia en un documento escrito, fechado y firmado conjuntamente por el cedente y el cesionario, o en comunicaciones separadas firmadas por cada uno de ellos. Dichas comunicaciones serán mantenidas en los archivos de la Compañía. Igualmente se podrá hacer un registro en el Libro de Acciones y Accionistas si se entrega al representante legal el título de la acción que indique la cesión respectiva. En este caso, el título será cancelado y archivado y se emitirá un nuevo certificado en nombre del cesionario. Si un título de acciones se pierde o destruye, la Compañía podrá cancelar el título y podrá emitir un nuevo título al accionista en cuestión a su pedido escrito, después de una publicación que aparezca durante tres días consecutivos en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la Compañía, a expensas del accionista. Dicho nuevo título se entregará después de transcurridos treinta días desde la fecha de la

última publicación. Hasta que el accionista haya pagado en su totalidad las acciones suscritas por él, se le entregará un certificado provisional de conformidad con la ley. **CAPÍTULO TERCERO: JUNTA DE**

ACCIONISTAS.- Artículo Octavo - Ente Supremo y Facultades.-

La Junta de Accionistas es el ente supremo de la Compañía y tendrá todos los deberes, poderes y responsabilidades establecidos por ley. Sus resoluciones válidamente adoptadas son vinculantes aún para los accionistas acciones o disidentes, con excepción del derecho a objetar de conformidad con la Ley de Compañías. Además de los poderes establecidos en el Artículo nueve (9) de estos Estatutos, los siguientes serán los poderes de la Junta de Accionistas: a) Nombrar y remover a los seis miembros del Directorio, y los Comisarios de la Compañía, y determinar sus remuneraciones. b) Resolver acerca de la emisión de partes beneficiarias y obligaciones. c) Resolver acerca de aumento o disminución del capital social, emisión de dividendos, constitución de reservas especiales o facultativas, amortización de acciones y, de manera general, convenir acerca de cualquier modificación de la escritura de constitución y enmiendas a los Estatutos de conformidad con la ley. d) Interpretar los Estatutos de manera obligatoria. e) Cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas las demás facultades que le corresponden de conformidad con la ley estos Estatutos. **Artículo**

Noveno - Junta Ordinaria de Accionistas.- La Junta Ordinaria de Accionistas se reunirá por lo menos una vez al año en el domicilio principal de la Compañía dentro de los primeros tres meses posteriores al final del ejercicio económico, con el objeto de tratar los siguientes asuntos: a) Examinar las cuentas, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y los informes presentados por el Directorio, el

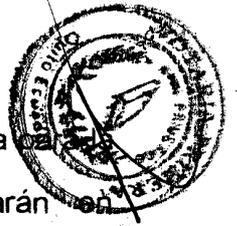
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Vicepresidente y los Comisarios con relación a los asuntos sociales, y emitir su resolución al respecto. El balance general y las cuentas no serán aprobadas si no están precedidos por un informe de los Comisarios. b) Resolver acerca del reparto de utilidades. c) Conocer cualesquiera otros asuntos indicados en el orden del día de conformidad con la convocatoria, y resolver al respecto. La Junta Ordinaria de Accionistas podrá tratar acerca de la suspensión y remoción de los administradores aún si el asunto no está indicado en el orden del día. **Artículo Décimo - Juntas Extraordinarias de Accionistas.-** Las Juntas Extraordinarias de Accionistas se podrán reunir en cualquier momento durante el año en las oficinas principales de la Compañía. Las Juntas Extraordinarias de Accionistas no pueden tratar otros asuntos que no sean aquellos expresamente enumerados en la convocatoria, con las excepciones estipuladas en el Artículo doscientos ochenta (280) de la Ley de Compañías y el Artículo quince (15) de estos Estatutos. **Artículo Décimo Primero -Presidente y Secretario.-** La Junta de Accionistas será presidida por el Presidente de la Compañía y el Vicepresidente actuará como Secretario o, a falta de cualquiera de ellos, una persona designada por la Junta de Accionistas. **Artículo Décimo Segundo - Mayoría.-** El Directorio presentará a la Junta de Accionistas su resolución con la recomendación del Directorio acerca de los asuntos sobre los cuales, de conformidad con la ley, la Junta de Accionistas deba tomar una decisión. Las decisiones de la Junta de Accionistas serán adoptadas por mayoría de votos del capital pagado que asista a la Junta, con las excepciones establecidas en la ley y en estos Estatutos. Los votos en blanco y las abstenciones se añadirán a la mayoría numérica. **Artículo Décimo Tercero - Convocatoria.-** Las Juntas Ordinarias y

Extraordinarias de Accionistas serán convocadas por el Presidente o, en su ausencia, por el Vicepresidente. En casos urgentes, los Comisarios podrán convocarlas. En cualquier momento, un accionista o accionistas que representen al menos el veinte y cinco por ciento (25%) del capital social podrán pedir por escrito al Presidente o al Vicepresidente de la Compañía que convoque una Junta de Accionistas con el objeto de tratar los asuntos especificados en el pedido. Si se niega el pedido o si no se convoca la Junta dentro de quince (15) días después de recibido el pedido, se aplicarán las disposiciones del Artículo doscientos veinte y seis (226) de la Ley de Compañías. Las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas se convocarán mediante un anuncio publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la Compañía por lo menos ocho días antes de la fecha de la reunión de conformidad con la ley, sin perjuicio de lo indicado en el Artículo quince (15). Además, se convocará una Junta de Accionistas mediante facsímil o carta escrita dirigida a los accionistas que previamente lo hubieran pedido por escrito y avisado a la Compañía sus respectivas direcciones. La convocatoria deberá indicar el lugar, fecha, hora y propósito de la Junta. Adicionalmente, los Comisarios serán convocados especial e individualmente a las Juntas de Accionistas mediante comunicación escrita, además de mencionar este hecho en el anuncio en el periódico que contenga la convocatoria a los accionistas. **Artículo Décimo Cuarto – Quórum.-** a) No se considerará constituida una Junta de Accionistas para tratar el orden del día en primera convocatoria si por lo menos la mitad del capital pagado no está representada por los participantes en la Junta. Si no se puede celebrar una Junta de Accionistas en primera convocatoria debido a falta de quórum, se convocará la reunión por segunda vez y

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ésta no podrá celebrarse treinta días después de la fecha fijada en la primera reunión. b) Las Juntas de Accionistas se celebrarán en la segunda convocatoria con el número de accionistas presentes y este hecho se indicará en la convocatoria. c) A fin de que una Junta Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas pueda convenir válidamente acerca de un aumento o disminución del capital de la Compañía, transformación, fusión o disolución de la Compañía y, de manera general, acerca de cualquier modificación de estos Estatutos, se observarán las disposiciones de la ley. d) No podrá transcurrir más

de una hora después de la indicada en la convocatoria a fin de verificar la presencia del quórum. **Artículo Décimo Quinto - Juntas Universales.-** No obstante lo establecido en los artículos anteriores, la Junta de Accionistas se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier momento y en cualquier lugar del territorio nacional para tratar de cualquier asunto, siempre que esté presente la totalidad del capital pagado y que los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta. Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de aquellos asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado. En el caso previsto en este artículo, todos los accionistas o quienes los representen deberán suscribir el acta de la reunión, bajo sanción de nulidad.

Artículo Décimo Sexto.- Actas.- Las actas de las Juntas de Accionistas se llevarán en hojas escritas a máquina en el anverso y reverso, foliadas con numeración continua y sucesiva, firmadas por el Presidente y Secretario, y rubricadas sus páginas una por una por el Secretario. **CAPÍTULO CUARTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Artículo Décimo Séptimo: Administración y representación.-** La Compañía será administrada

por un Directorio, por un Presidente y por un Vicepresidente. **SECCIÓN**

PRIMERA: EL DIRECTORIO: Artículo Décimo Octavo.- Composición.-

El Directorio está compuesto por seis vocales principales designados por la Junta de Accionistas. Los miembros del Directorio podrán ser o no accionistas de la Compañía. La Junta designará cuatro vocales principales del Directorio (incluyendo el Vicepresidente de la Compañía), y hasta dos suplentes, representando a las Acciones A; y designará dos vocales principales del Directorio y hasta un vocal suplente (incluyendo el Presidente de la Compañía), representando a las Acciones B. La Junta General podrá designar dos vocales suplentes. Los vocales suplentes del Directorio solo podrán actuar en reemplazo de los vocales del Directorio de las acciones que los designan. De tal forma, un vocal suplente designado para las acciones A, solo podrá reemplazar a un vocal principal designado para las acciones A. Y, de igual manera, un vocal suplente designado para las acciones B, solo podrá reemplazar a un vocal principal designado para las acciones B. **Artículo Décimo Noveno: Presidente y Secretario.-**

Presidirá las sesiones del Directorio el Presidente de la Compañía y, a su falta, la persona que el Directorio designe para el efecto. **Artículo Vigésimo.-**

Reuniones y Convocatorias.- Veinte punto uno (20.1).- Las reuniones del Directorio de la Compañía serán adecuadamente convocadas y se celebrarán en los momentos que el Presidente o Vicepresidente de la Compañía lo determinen y, en todo caso, no menos que una (1) vez por año en Quito, Ecuador, o en algún otro lugar que periódicamente determine el Presidente o Vicepresidente de la Compañía. Las convocatorias a las reuniones del Directorio se podrán hacer por carta, correo electrónico o facsímil. **Artículo Vigésimo Primero.- Quórum.-** **Veinte y uno punto uno (21.1).-** Existirá quórum en una reunión del



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

006



Directorio de la Compañía si por lo menos un Director nombrado por las Acciones A se encuentra presente. Si no existe quórum en una reunión del Directorio de la Compañía, se aplazará la reunión a la misma hora de la semana siguiente, y dicho aplazamiento se notificará a cada director; estipulándose, sin embargo, que se considerará que la tercera reunión del Directorio de la Compañía tendrá quórum si por lo menos un Director está presente. **Veinte y uno punto dos (21.2).**- Si solamente un Director está presente en una reunión del Directorio de la Compañía, ese Director tendrá derecho a emitir dos votos con respecto de todas las resoluciones presentadas al Directorio. **Veinte y uno punto tres (21.3).**- Se considerará que un Director está presente en una reunión si asiste en persona, inclusive por teléfono u otro medio electrónico que permita a la totalidad del Directorio de la Compañía escuchar y comunicar y ser escuchado por todos los demás Directores presentes. **Artículo Vigésimo Segundo.- Atribuciones.-** Son atribuciones del Directorio: a. Nombrar y remover al Presidente y al Vicepresidente de la Compañía de entre sus miembros, y fijar sus remuneraciones. b. Gerenciar y administrar la Compañía, lo que incluye los siguientes asuntos, entre otros: Uno (1). Adquisición, enajenación y/o cierre o apertura de empresas, plantas, y subsidiarias; adquisición, enajenación e hipotecas de inmuebles, cualquier activo substancial o negocio de la Compañía; Dos (2). Recomendar y pedir a la Junta de Accionistas que inicie y cierre líneas de negocios o servicios; Tres (3). Determinación de las políticas generales del negocio; Cuatro (4). Recomendar a la Junta de Accionistas la emisión o venta de cualquier capital social de la Compañía o el otorgamiento o emisión de opciones u obligaciones o instrumentos similares convertibles en dicho capital social; Cinco (5). Cualquier adquisición de acciones, activos o negocios

de otra entidad, o inversión de fondos en otra entidad; Seis (6).

Recomendar y pedir a la Junta de Accionistas su aprobación para cualquier fusión, consolidación o integración de la Compañía con o en cualquier entidad, o la de otra entidad con o en la Compañía; Siete (7).

Recomendar y pedir a la Junta de Accionistas que apruebe la liquidación o disolución de la Compañía; Ocho (8). Cualquier gasto de capital, inversión o compromiso por ello que implique un monto superior a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000) por cada gasto o compromiso, o que totalice más de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000) durante cualquier año calendario, en cada caso por encima de los niveles establecidos en el presupuesto anual; Nueve (9). La celebración de cualquier contrato que implique una obligación por parte de la Compañía por un valor anual de más de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000) o con un valor total de más de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000); Diez (10). Recomendar y pedir a la Junta de Accionistas que se lleve a cabo cualquier negocio o cualquier otra transacción que no corresponde a, o que esté fuera de, las actividades comerciales normales llevadas a cabo por la Compañía; Once (11). La creación o modificación de cualquiera de los términos de cualquiera de los siguientes arreglos financieros: (A) cualquier interés en garantía sobre cualquiera de los bienes de la Compañía; (B) cualquier garantía por las obligaciones de cualquier entidad o persona; o (C) cualquier endeudamiento por dineros tomados en préstamo por la empresa; Doce (12). El otorgamiento de cualquier préstamo a cualquier empleado por más de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000) que no sea un anticipo por gastos razonables de viaje y negocios de los empleados dentro del curso ordinario y de conformidad



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

007



con prácticas pasadas; Trece (13). La celebración de cualquier acuerdo por arriendos, subarriendos, licencias u otra ocupación de inmuebles, o cualquier modificación, enmienda o suplemento de ello, o la compra de inmuebles; Catorce (14). La celebración de una enmienda a cualquier acuerdo de servicios de administración, empleo o consultoría con cualquier director o empleado cuyo valor anual sea superior a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000); Quince (15). Cualquier asunto relacionado con la renuncia o cese de negocios de algún cliente clave o multinacional de la Compañía, o una enmienda substancial de los arreglos para compensación con dicho cliente; Dieciséis (16). La celebración de cualquier transacción con cualquier director o accionista o cualquier entidad controlada por un director o un accionista; Diecisiete (17). La celebración o el mantenimiento de cualquier afiliación con una agencia de publicidad, ventas, promoción o relaciones públicas, que no sea una agencia dentro del Grupo Publicis; Dieciocho (18). La adopción o enmienda de cualquier plan de bonificaciones, plan de remuneración diferida, plan de reparto de utilidades u otro plan de compensaciones o plan para beneficio de los empleados no contemplado por la ley; Diecinueve (19). La aprobación del presupuesto anual y cualquier apartamiento del mismo; Veinte (20). La aprobación de la remuneración anual y bonificaciones de todos los altos ejecutivos de la administración; Veinte y uno (21). Cualquier cambio en las políticas contables o en las auditorías estatutarias; Veinte y dos (22). Recomendar y pedir a la Junta de Accionistas que apruebe los estados financieros, declaraciones de impuestos y toda forma de distribuciones a los accionistas, o cualquier cambio en la política sobre distribución de dividendos de la Compañía; Veinte y tres (23). El presupuesto anual, entendiéndose que si no se aprueba el

presupuesto anual, un presupuesto anual en un monto igual a (i) el presupuesto anual del ejercicio fiscal inmediatamente anterior, más (ii) un monto igual al cinco por ciento (5%) del monto del presupuesto anual del acápite (i), se considerará que es el presupuesto anual aprobado; Veinte y cuatro (24). La celebración de cualquier acuerdo o transacción que (i) no esté directamente relacionado con el objeto social de la Compañía, (ii) no esté dentro del curso ordinario del negocio, y (iii) resultaría en que la Compañía asuma obligaciones por un monto que supere el veinte por ciento (20%) de los ingresos de la Compañía por el ejercicio fiscal anterior; Veinte y cinco (25). Cualquier gasto de capital que supere el 20% de los ingresos de la Compañía por el ejercicio fiscal anterior y no previsto en el presupuesto anual; Veinte y seis (26). Cualquier préstamo, financiación, gravámenes y documentos de garantía a nombre de la Compañía o de sus compañías controladas por un monto que supere el cinco por ciento (5%) de los ingresos de la Compañía por el ejercicio fiscal anterior y no previsto en el presupuesto anual; excepto préstamos otorgados por el Grupo Publicis de conformidad con un plan de combinación de dinero en efectivo/administración, o cuando fuera requerido por el negocio; Veinte y siete (27). Cualquier gravamen sobre cualquiera de los activos de la Compañía por un monto que supere el cinco por ciento (5%) de los ingresos de la Compañía por el ejercicio fiscal anterior y no previsto en el presupuesto anual; Veinte y ocho (28). La compra por la Compañía de sus propias acciones; Veinte y nueve (29). La adquisición de acciones de otras compañías, el establecimiento de una subsidiaria de propiedad total, la admisión de nuevos accionistas o titulares de participaciones en una subsidiaria de propiedad total existente, participación en asociaciones, organizaciones

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



no gubernamentales en las que dichas operaciones implicarían un monto superior al tres por ciento (3%) de los ingresos de la Compañía por el ejercicio fiscal anterior y no previsto en el presupuesto anual; Treinta (30). Establecimiento o cierre de sucursales o agencias de la Compañía. c. Todos los años, presentar un informe de actividades a la Junta de Accionistas. d. Autorizar el otorgamiento de poderes. e. Interpretar los estatutos sociales de modo obligatorio sin efecto retroactivo en receso de la Junta de Accionistas, con la obligación de someter dicha interpretación a la aprobación de la próxima Junta de Accionistas. f. Cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le correspondan según la ley, los presentes Estatutos o los reglamentos y resoluciones de la Compañía. **Artículo Vigésimo Tercero.- Mayoría.- Veinte y tres punto uno.- (23.1)** El Directorio requerirá una mayoría simple para tomar sus decisiones, con excepción de los Asuntos Reservados que se enumeran a continuación, en cuyo caso el Directorio requerirá una mayoría especial de cuatro vocales del Directorio: (a) El presupuesto anual, entendiéndose que si no se aprueba el presupuesto anual, un presupuesto anual en un monto igual a (i) el presupuesto anual del ejercicio fiscal inmediatamente anterior, más (ii) un monto igual al cinco por ciento (5%) del monto del presupuesto anual del acápite (i) se considerará que es el presupuesto anual aprobado; (b) La celebración de cualquier acuerdo o transacción (i) que no esté directamente relacionado con el objeto social de la Compañía, (ii) no esté dentro del curso ordinario del negocio, y (iii) resultaría en que la Compañía asuma obligaciones por un monto que supere el veinte por ciento (20%) de los ingresos de la Compañía por el ejercicio fiscal anterior; (c) cualquier gasto de capital que supere el veinte por ciento (20%) de los

ingresos de la Compañía por el ejercicio fiscal anterior y no previsto en el presupuesto anual; (d) Cualquier préstamo, financiación, gravámenes y documentos de garantía a nombre de la Compañía o de sus compañías controladas, por un monto que supere el cinco por ciento (5%) de los ingresos de la Compañía por el ejercicio fiscal anterior y no previsto en el presupuesto anual; excepto préstamos otorgados por el Grupo Publicis de conformidad con un plan de combinación de dinero en efectivo/administración, o cuando fuera requerido por el negocio; (e) Cualquier gravamen sobre cualquiera de los activos de la Compañía por un monto que supere el cinco por ciento (5%) de los ingresos de la Compañía por el ejercicio fiscal anterior y no previsto en el presupuesto anual; (f) La compra por la Compañía de sus propias acciones; (g) La adquisición de acciones de otras compañías, el establecimiento de una subsidiaria de propiedad total, la admisión de nuevos accionistas o titulares de participaciones en una subsidiaria de propiedad total existente, participación en asociaciones, organizaciones no gubernamentales en las que dichas operaciones implicarían un monto superior al tres por ciento (3%) de los ingresos de la Compañía por el ejercicio fiscal anterior y no previsto en el presupuesto anual; (h) Aumento del capital accionario de la Compañía dentro de los límites establecidos en los Estatutos; y (i) Establecimiento o cierre de sucursales o agencias de la Compañía. **Artículo Vigésimo Cuarto (24).- Resoluciones escritas.-** Serán válidas las resoluciones aceptadas por todos los directores que consten en un documento firmado por todos ellos aunque no se hubiera celebrado una sesión formal. Cada director podrá firmar una copia separada del documento. Copias firmadas de estos documentos serán archivadas en los expedientes de las sesiones de Directorio. **SECCIÓN SEGUNDA: EL**



PRESIDENTE.- Artículo Vigésimo Quinto.- Atribuciones.-

Presidente de la Compañía será elegido por el Directorio de entre sus miembros y tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Convocar y presidir la Junta de Accionistas y las sesiones de Directorio y suscribir las actas correspondientes. b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en caso de falta, ausencia o impedimento del Vicepresidente. c) Cuidar del cumplimiento de las leyes de la República, los presentes Estatutos y las Resoluciones de la Junta de Accionistas y del Directorio en el curso de los negocios de la Compañía. d) Firmar conjuntamente con el Vicepresidente los títulos y los certificados provisionales de acciones. e) Sustituir al Vicepresidente en caso de su ausencia o incapacidad temporal o definitiva, con todos sus deberes y atribuciones. f) Supervigilar la gestión del Vicepresidente y demás funcionarios de la Compañía. g) Cumplir todos los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le corresponden de conformidad con la ley, con estos Estatutos o los reglamentos y resoluciones de la Junta de Accionistas y el Directorio. **SECCIÓN**

TERCERA: EL VICEPRESIDENTE.- Artículo Vigésimo Sexto.-

Atribuciones.- El Vicepresidente será nombrado por el Directorio de la Compañía de entre sus miembros y tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Representar a la Compañía, legal, judicial y extrajudicialmente, y administrar la Compañía sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la ley y los presentes Estatutos. b) Dirigir e intervenir en todos los negocios y operaciones de la Compañía con los requisitos señalados en estos Estatutos. c) Abrir cuentas corrientes bancarias y girar, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago, a nombre y por cuenta de la Compañía y de conformidad con las políticas

del Grupo Publicis denominadas "Janus". d) Firmar contratos o contratar préstamos, debiendo obtener autorización del Directorio cuando tal autorización sea necesaria de conformidad con los presentes Estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías y de conformidad con las políticas del Grupo Publicis denominadas "Janus". e) Comprar, vender o hipotecar inmuebles y, en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización del Directorio. f) Invertir a nombre de la Compañía, en acciones, participaciones o derechos de otras compañías, previa autorización del Directorio. g) Conferir poderes. Para el caso de poderes generales, se requerirá previamente la autorización del Directorio. h) Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la Compañía y supervigilar la contabilidad y archivos de la Compañía. i) Llevar los libros de actas, expedientes, libros de acciones y accionistas y el talonario de acciones. j) Firmar conjuntamente con el Presidente los títulos y certificados provisionales de acciones. k) Presentar anualmente a la Junta de Accionistas y al Directorio un informe sobre los negocios de la Compañía, incluyendo cuentas, balances y demás documentos pertinentes. l) Todos los años presentar el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y sus anexos y su informe al Comisario antes de la fecha de la Junta de Accionistas. m) Preparar el presupuesto anual y el plan general de actividades de la Compañía y someterlos a la aprobación del Directorio. n) En general, el Vicepresidente tendrá todas las facultades necesarias para el buen manejo y administración de la Compañía y todas las atribuciones y deberes determinados en la ley para los administradores y que estos Estatutos no hayan otorgado a otro funcionario u organismo. **Artículo**

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Vigésimo Séptimo.- Responsabilidad.- El Vicepresidente ~~estará~~ sujeto a la supervisión del Directorio y, en caso de que realice un acto o celebre un contrato sin las autorizaciones previstas en los artículos precedentes, ese acto o contrato obligará a la Compañía frente a terceros de conformidad con el Artículo doce de la Ley de Compañías, pero el Vicepresidente será personalmente responsable hacia la Compañía por los perjuicios que tal acto o contrato causare. **SECCIÓN**

CUARTA: DISPOSICIONES COMUNES.- Artículo Vigésimo Octavo.-

Duración en sus cargos.- El Presidente, los miembros del Directorio, el Vicepresidente y los Comisarios podrán ser o no accionistas de la Compañía. Serán elegidos por períodos de cinco años debiendo, sin embargo, permanecer en sus cargos hasta ser debidamente reemplazados. Al término del período en funciones podrán ser reelegidos por otro nuevo período, y así indefinidamente. **Artículo Vigésimo Noveno.- Subrogación.-** En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Vicepresidente o del Presidente y hasta que el Directorio designe nuevo Vicepresidente o Presidente, lo reemplazará provisionalmente, con todos sus deberes y atribuciones, el Presidente, en el primer caso, o por un miembro del Directorio que nombre este último, en el segundo. **CAPÍTULO V: EJERCICIO**

ECONÓMICO, BENEFICIOS, RESERVAS, FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo Trigésimo.- Ejercicio Económico.- El ejercicio económico de la Compañía terminará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. **Artículo Trigésimo Primero.- Fondo de reserva y utilidades.-** La Junta de Accionistas decidirá el fondo de reserva legal y el reparto de utilidades por recomendación del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por la ley. Como todas las acciones de la Compañía son ordinarias y no existen acciones preferidas, las

utilidades repartidas a cada accionista estarán en proporción directa al valor pagado de sus acciones. **Artículo Trigésimo Segundo.- Comisarios.-** La Junta de Accionistas designará dos Comisarios, un principal y un suplente, los cuales durarán un año en el cargo y tendrán los deberes, atribuciones y responsabilidades señalados por la ley así como aquellos que establezca la Junta de Accionistas. **Artículo Trigésimo Tercero.- Liquidador.-** En caso de disolución y liquidación de la Compañía, y si los accionistas no se oponen a ello, el Vicepresidente asumirá las funciones de liquidador. Sin embargo, si hubiera objeciones, la Junta de Accionistas designará un liquidador y establecerá sus facultades. **CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.-** Las acciones que representan el capital han sido suscritas y pagadas de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Capital pagado	Capital suscrito	Número de Acciones	% del capital suscrito
Publicis Groupe Holdings B.V.	USD \$5250	USD \$21000	21000	70%
Antonio José Trigo Bettencourt	USD \$2250	USD \$9000	9000	30%
TOTAL	USD \$7500	USD \$30000	30000	100%

El accionista Publicis Groupe Holdings B.V. es de nacionalidad holandesa y Antonio José Trigo Bettencourt de nacionalidad portuguesa. La inversión hecha por los accionistas será extranjera directa. **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES ADICIONALES.-** Los fundadores declaramos: a) Que no hacemos reserva en provecho particular de premio, corretaje o beneficio alguno. b) Que autorizamos a la Doctora Sandra Reed y al Doctor Alberto Brown para que, conjunta o separadamente, realicen todas las gestiones y lleven a cabo todos los actos necesarios para obtener la constitución legal de la Compañía, su inscripción en el Registro Mercantil y su ingreso a las

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



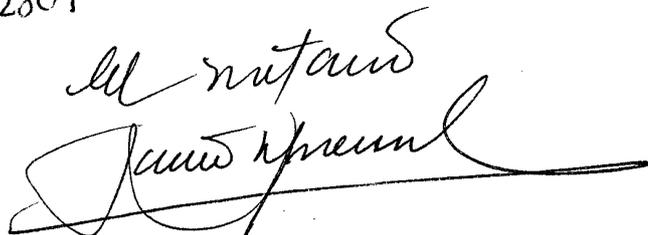
entidades que por ley está obligada a pertenecer; y convocando a la primera Junta de Accionistas, la misma que tendrá por objeto conocer y aprobar las gestiones realizadas en la constitución de esta Compañía y designar sus administradores. **CLÁUSULA SEXTA.- FINAL.-** Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez y efecto de la presente escritura.- **Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Sandra Reed, con matrícula número veinte y siete cincuenta y dos (2752).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.-**


Sandra Reed Serrano

CC. 170651132-4


 César Antonio Bettencourt Machado

CC. Psp. 006872801

Al notario


48483

Notaría 5ra



PROTOCOLIZACIÓN

Fecha: 16-2-2011. D.L. 4 copias

Luis Humberto Naras D.
Quito Ecuador

Quito, 16 de febrero de 2011

SEÑOR NOTARIO:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 da la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño, en relación al poder otorgado con fecha 7 de febrero de 2011 por Publicis Groupe Holdings B. V. a favor de Sandra Reed.

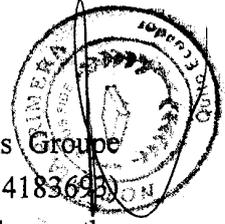
Se servirá conferirme cuatro copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,

Sandra Reed
Matrícula Profesional 2752

POWER OF ATTORNEY

This Power of Attorney is made the 7 day of February 2011 by Publicis Groupe Holdings B.V. (a company registered in the Netherlands with company number 34183693) whose principal place of business at Prof. W.H. Keesomlaan 12, 1183 DJ Amstelveen, the Netherlands, (the "Principal").



In connection with the proposed establishment of a joint venture company in Ecuador to be owned by the Principal and Mr. Antonio Bettencourt, the Principal appoints Sandra Reed Serrano ID (cédula de identidad) number 1706511324 Ecuadorian lawyer resident in Quito Ecuador, as its true and lawful agent and attorney to:

1. sign (as a deed or otherwise), negotiate, agree and initial any manuscript amendments and/or deliver in the Principal's name the Joint Venture Agreement which the Principal is to enter into with Mr. Antonio Bettencourt;
2. sign (as a deed or otherwise), negotiate, agree and initial any manuscript amendments and/or deliver in the Principal's name the related by-laws of the joint venture company to be incorporated under the laws of Ecuador;
3. conduct all formalities with the competent administrative authorities in order to incorporate such company together with all other related administrative and corporate formalities;
4. represent the Principal in the first shareholders meeting to approve all the documents and designate the legal representatives of the company; and
5. take all actions and do all things incidental to, in connection with or necessary to give effect to the matter referred to in paragraphs 1 to 3 above.

In addition to the authority granted above, the Principal authorises its attorney to appoint or delegate one or more person to act as a substitute attorney for the Principal and to exercise one or more of the powers conferred on its attorney by this Power of Attorney other than the power to appoint a substitute and revoke any such appointment.

The Principal undertakes to ratify and confirm whatever its attorney shall do or lawfully cause to be done under the authority or purported authority of this Power of Attorney and to indemnify and keep indemnified in full its attorney against all losses, liabilities, damages, costs, claims or expenses which its attorney may suffer or incur as a result thereof (including any cost incurred in enforcing this indemnity).

This Power of Attorney shall be governed by and construed in accordance with the laws of the Netherlands.

This appointment shall remain in full force and effect for the period from the date of this deed until and including 31 July 2011.

Notaria Bra



Humberto Navas D.
Quito Ecuador

IN WITNESS whereof this document has been executed as a deed on the above date.

[EXECUTED as a DEED by)
PUBLICIS GROUPE HOLDINGS B.V.)

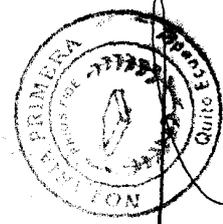
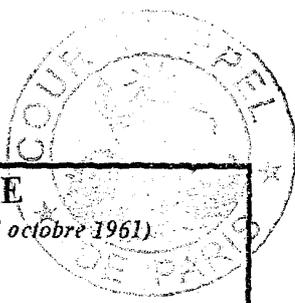


Jean-Michel Etienne and Arco Nobels, duly authorised signatories



Isabelle ARSEGUEL-MEUNIER

Bon pour légalisation/matérielle
par le notaire à Paris, soussigné
de signature de M. *Arco Nobels*
Arco Nobels et Jean-Michel Etienne



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

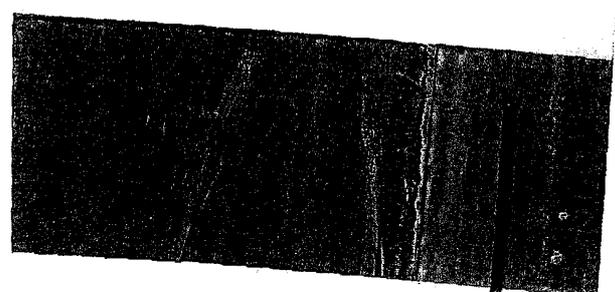
- 1. République française
- Le présent acte public
- 2. a été signé par... *M^{rs} ARSEVEL NEUMIER*.....
- 3. agissant en qualité de... *Notaire*.....
- 4. est revêtu du sceau/timbre de... *Son étude*.....

Attesté

- 5. à Paris *08 FEV. 2011*
- 6. le.....
- 7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Paris
- 8. sous n° *9174*.....
- 9. Sceau: *Jean MARTIN*.....
- 10. Signature: *Jean MARTIN*.....



"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu"



PODER

Este poder se otorga el 7 de febrero de 2011 por Publicis Groupe Holdings B.V. (compañía registrada en los Países Bajos con número de compañía 34183693), cuyo principal lugar de negocios está situado en Prof. W.H. Keesomlaan 12, 1183 DJ Amstelveen, Países Bajos (el "Mandante").

Notario Rubén Navarro D.
Quito, Ecuador

Con relación al establecimiento propuesto de una compañía de gestión compartida (*joint venture*) en el Ecuador que será de propiedad del Mandante y del Sr. Antonio Bettencourt, el Mandante nombra a Sandra Reed Serrano, portadora de la cédula de identidad No. 1706511324, abogada ecuatoriana, residente en Quito, Ecuador, como su agente y mandataria verdadera y legítima para que haga lo siguiente:

1. firmar (como escritura o en cualquier otra forma), negociar, convenir y sumillar cualesquiera enmiendas manuscritas y/o entregar en nombre del Mandante el Acuerdo de la compañía de gestión compartida (*joint venture*) que el Mandante va a celebrar con el Sr. Antonio Bettencourt;
2. firmar (como escritura o en cualquier otra forma), negociar, convenir y sumillar cualesquiera enmiendas manuscritas y/o entregar en nombre del Mandante los estatutos relacionados con la compañía de gestión compartida (*joint venture*) que será constituida de conformidad con las leyes del Ecuador;
3. llevar a cabo todas las formalidades ante las autoridades administrativas competentes a fin de constituir a dicha compañía así como cualesquiera otras formalidades administrativas y societarias correspondientes;
4. representar al Mandante en la primera junta de accionistas para aprobar los documentos y designar a los representantes legales de la compañía; y
5. realizar todas las gestiones y hacer todas las cosas relacionadas o con respecto a o necesarias para dar efecto al asunto mencionado en los anteriores párrafos 1 al 3.

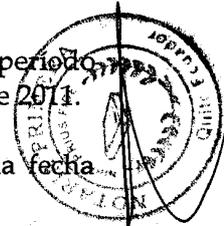
Además de las facultades que aquí se otorgan, el Mandante autoriza a su mandataria a nombrar o delegar a una o más personas para que actúen como mandatario sustituto para el Mandante y para que ejerzan uno o más de los poderes que mediante este Poder se otorgan a la mandataria, excepto el poder de nombrar un reemplazo y de revocar dicho nombramiento.

El Mandante se compromete a ratificar y confirmar lo que su mandataria haga o que legalmente ordene hacer bajo la autoridad o la alegada autoridad de este Poder, y a indemnizar y mantener totalmente indemnizada a su mandataria contra toda pérdida, responsabilidad, daños, costos, demandas o gastos que la mandataria pudiera sufrir o incurrir como resultado de ello (inclusive cualquier costo que incurra para hacer valer dicha indemnización).

Este Poder estará regido y será interpretado de conformidad con las leyes de los Países Bajos.

Este nombramiento permanecerá en pleno vigor y efecto durante el período transcurrido desde la fecha de este instrumento hasta e inclusive el 31 de julio de 2011.

EN FE DE LO CUAL, este documento ha sido otorgado como escritura en la fecha arriba indicada.



SUSCRITO COMO ESCRITURA por
PUBLICIS GROUPE HOLDINGS B.V.
actuando a través de
Jean-Michel Etienne y Arco Nobels, signatarios debidamente autorizados
(firma ilegible)
(firma ilegible)

SELLO NOTARIAL

ISABELLE ARSEGUEL-MEUNIER

Para legalización de las firmas de los señores Arco Nobels y Jean-Michel Etienne por la Notario de París abajo firmante.

(firma) Isabelle Arseguel-Meunier

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. República francesa
 - este instrumento público
 2. ha sido firmado por la Sra. Arseguel Meunier
 3. actuando en calidad de Notario
 4. lleva el sello/timbre de su estudio
- CERTIFICADO
5. en París
 6. el 8 de febrero de 2011
 7. por el Procurador General de la Corte de Apelaciones de París
 8. bajo el No. 9174
 9. Sello: CORTE DE APELACIONES DE PARÍS
 19. Firma: Jean Martin, Abogado General

La apostilla confirma solamente la autenticidad de la firma, del sello o del timbre en el documento. No significa que el contenido del documento esté correcto ni que la República francesa aprueba su contenido.

Alicia de Reed
Traductora
C.I. 0901000083



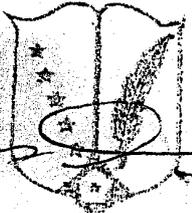
Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACION DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy dia miercoles dieciseis (16) de febrero del año dos mil once; ante mi, Doctor **LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**, **NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la señora **ALICIA DEL CARMEN COLOMA MENA**, portadora de la C.C. No. 090100008-3, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-

Notaria 5ta



[Handwritten Signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

[Handwritten mark or signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE LA
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA No. **090100008-3**

COLOMA MENA ALICIA DEL CARMEN

7/PCMU

31 GENERO 1934

002-0044 00002 F

PICHINCHA/QUITO

CONZACEL SUAREZ 1934

[Signature]

FRANCISS REED

ECUATORIANA*****

FRANCIS REED

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO

CECIB COLOMA

ELTIENE MENA

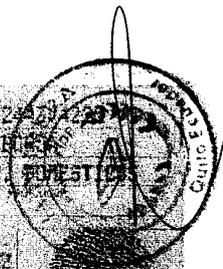
00110 25/07/2002

25/07/2014

REN 0294141

[Signature]

FRANCISS REED



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009-2011

170-0053 0901000083

NUMERO

COLOMA MENA ALICIA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR

PARROQUIA ZONA

[Signature]

FRANCISS REED



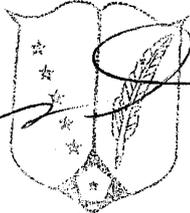
...ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la señora Sandra Reed, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el Poder otorgado por PUBLICIS GROUPE HOLDING B.V. a favor de SANDRA REED, en seis fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a dieciséis de febrero del año dos mil once.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{1/2} COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

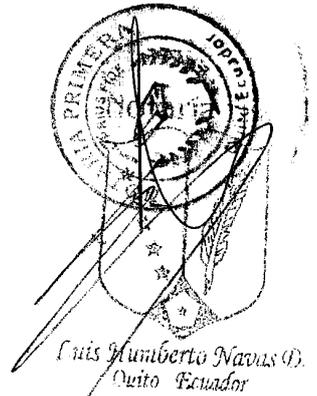
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



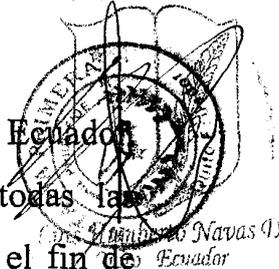
Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**PODER GENERAL****QUE OTORGA ANTONIO JOSÉ TRIGO BETTENCOURT****A FAVOR DE CÉSAR ANTONIO BETTENCOURT MACHADO****CUANTIA: INDETERMINADA****DI 3 COPIAS**

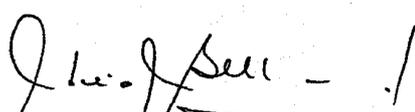
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy viernes veinticinco de febrero de dos mil once, ante mí, doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, comparece el señor **Antonio José Trigo Bettencourt**, de nacionalidad portuguesa, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Caracas, Venezuela, y de paso por esta ciudad de Quito, inteligente en el idioma español, por sus propios y personales derechos, a quién de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y el que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.- Comparecientes:** Comparecen el Antonio José Trigo Bettencourt, de nacionalidad portuguesa, de estado

civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Caracas, Venezuela, y de paso por esta ciudad de Quito, inteligente en el idioma español, por sus propios y personales derechos. **Segunda.- Poder:** El compareciente manifiesta que otorga poder general, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor César Antonio Bettencourt Machado para que a nombre del mandante, y como un acto del principal, haga cualquiera de las siguientes cosas: a) Comprar para el mandante muebles e inmuebles, compañías, negocios y participaciones; b) Vender y enajenar de cualquier manera los bienes muebles, inmuebles y vehículos de propiedad del mandante y, aportarlos a otras compañías, facultando al mandatario para que pueda señalar el precio de venta y recibir dicho precio; c) Suscribir a nombre del mandante contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, contratos en las cuales el mandante podrá ser arrendador o arrendatario, cobrar y pagar los respectivos cánones de arrendamiento; d) Prendar e hipotecar, a favor de terceras personas naturales o jurídicas, bienes muebles e inmuebles de propiedad del mandante; e) Suscribir a nombre del mandante escrituras públicas, contratos y toda clase de documentos cambiarios y títulos valor, girar y aceptar letras de cambio en representación del mandante, así como otros títulos valor equivalentes; f) Firmar, negociar, convenir y sumillar escrituras de constitución de compañías, así como representar al mandante en su calidad de accionista o socio en cualquier Junta General de estas compañías; g) Depositar y retirar dinero de las cuentas corrientes o de ahorros del mandante, girar y firmar cheques sobre esas cuentas bancarias; h) Intervenir y participar en toda clase de negocios, sean éstos, comerciales, agrícolas o industriales; i) Realizar actos y suscribir contratos que convengan a los intereses del mandante, ejecutando toda gestión que fuere necesaria ante personas naturales o



jurídicas, instituciones públicas o privadas en la República del Ecuador. En especial, se faculta al mandatario para llevar a cabo todas las formalidades requeridas por ley ante cualquier autoridad con el fin de constituir y operar compañías en las que el mandante conste como accionista o socio; j) Adquirir o construir y administrar compañías, de cualquier clase que estas sean y realizar aportes de capital en efectivo o en especie; k) Ceder y endosar a terceras personas naturales o jurídicas, acciones o participaciones sociales que el mandante tengan en compañías anónimas, de responsabilidad limitada, sociedades civiles o mercantiles. l) Concurrir con plenas facultades y votar en las juntas generales de accionistas o de socios de las compañías en las cuales el mandante tengan acciones o participaciones sociales; m) Nombrar procurador o procuradores judiciales; y, n) Solicitar desahucio o pedir la terminación de contratos de arrendamiento; iniciar y tramitar, proponer demandas y contestarlas, tramitar y proseguir juicios y actuaciones judiciales de toda clase; apelar, desistir y transigir en juicio e instancias, recusar jueces, reconocer firmas y pedir el reconocimiento de firmas, rendir confesiones así como solicitar, formular y presentar peticiones y reclamaciones administrativas ante la administración pública nacional o seccional, así como promover juicios contenciosos, tributarios o contenciosos administrativos; ejercer todos los derechos de copropietario en los inmuebles que, bajo el régimen de la propiedad horizontal, haya adquirido o adquiriera en el futuro el mandante; la enumeración de facultades que antes se hace es simplemente aclaratoria, ya que es intención del mandante que su representante pueda representarlos en toda clase de actos y contratos y administrar los negocios con todas las facultades legales, sin limitaciones de ninguna clase, sin que se puede alegar deficiencia de este poder para el debido cumplimiento del

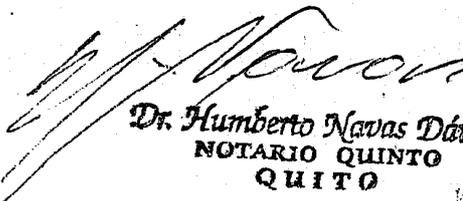
mandato en los términos generales en que se le confiere. En caso de ser necesario el mandatario queda facultado para delegar el presente poder, total o parcialmente, en tercera persona. **Tercero.- Ratificación:** El mandante ratifica y conviene en ratificar todo lo que haga u ordene hacer un mandatario bajo el presente poder. **Cuarto.- Indemnización:** El mandante indemnizará al mandatario contra todo reclamo, acción, proceso, sentencia, daños y perjuicios, pérdidas, gastos o responsabilidades incurridos o sufridos por el mandatario, o elevados o presentados o recuperados en contra del mandatario, con relación al ejercicio de cualquiera de los poderes y facultades que se confieren mediante este instrumento. **Quinto.- Posibilidad de revocación:** El poder y facultad que confiere este instrumento al mandatario no pueden ser revocados ni suspendidos, excepto mediante una revocatoria de poder efectuada en la forma correspondiente. Usted, Señor Notario, agregará las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) la misma que se halla firmada por la Doctora Sandra Reed Serrano, matrícula dos mil setecientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, el se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


ANTONIO JOSÉ TRIGO BETTENCOURT

Pasaporte J136514

Notaría 5ta




Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Dr. Humberto Navas D.
 Quito Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA *1/10* COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

H. Navas
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



LOYENS L LOEFF

**CERTIFICATE OF INCORPORATION**The undersigned:

Rudolf van Bork, civil law notary, officiating in Amsterdam, the Netherlands, declares that:

according to and solely based upon (i) an excerpt of the registration of the Company (as defined hereafter) in the trade register of the Chambers of Commerce (the **Trade Register**) dated 2 March 2011, (ii) the Deed (as defined hereafter) and (iii) the Articles (as defined hereafter):

- **Publicis Groupe Holdings B.V.**, a private company with limited liability (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*) under the laws of the Netherlands, having its registered offices in Amsterdam, the Netherlands, and its principal place of business at Professor W.H. Keesomlaan 12, 1183 DJ Amstelveen, the Netherlands (the **Company**), has been incorporated by means of a notarial deed of demerger, executed before R. van Bork, aforementioned, on 30 December 2002 (the **Deed**). The Deed, and thus the incorporation of the Company became effective on 31 December 2002. The Company's articles of association were last amended by deed, executed on 29 September 2009, before R. van Bork, aforementioned (the **Articles**);

- the Company is registered with the Trade Register under number 34183694;

- the Management Board members A of the Company are:

(i) Mr. Jean-Michel Etienne, born in Maxula-Rades, Tunis, on 2 November 1951; and

(ii) Mr. Mathias Benjamin Emmerich, born in Paris, France, on 4 May 1962;

- the Management Board members B of the Company are:

(i) Mr. Waltherus Johannes Maria van der Mee, born in 's-Hertogenbosch, the Netherlands, on 26 February 1949; and

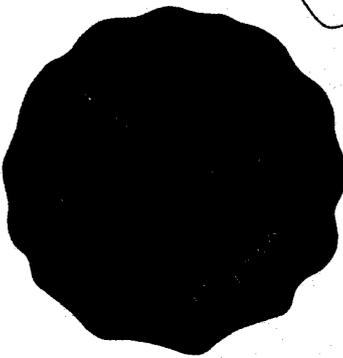


(ii) Mr. Arco Nobels, born in Den Helder, the Netherlands, on 14 November 1970;

- the Company can be represented by a Management Board member A and a Management Board member B acting jointly, with due observance of (a) Dutch law and (b) the Articles.

This certificate may only be relied upon on the express condition that any issues of interpretation or liability thereunder will be governed by Dutch law and be brought exclusively before a Dutch Court and is subject to the General Terms and Conditions of Loyens & Loeff N.V.¹ which include a limitation of liability clause.

Signed in Amsterdam, the Netherlands, on 2 March 2011.



R. van Bork

Gezien voor legalisatie der handtekening van:

mr. R. van Bork
notaris te Amsterdam
Amsterdam, 16 maart 2011

1739

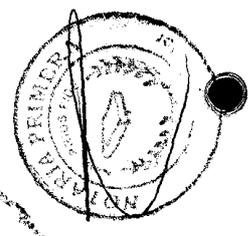
Rechtbank Amsterdam,
Namens deze,

F. Wardenaar



¹ These conditions were deposited with the Registry of the Rotterdam District Court on 1 July 2009 under number 43/2009 and can be found at <http://www.loyensloeff.com>.

Gezien voor de legalisatie van de handtekening van F. Wardenaar Griffier van de Arrondissementsrechtbank te Amsterdam 's-Gravenhage De Minister van Veiligheid en Justitie, namens de Minister, Hoofd van de directie Bedrijfsvoering en Ondersteuning Bestuursdepartement, voor deze,



J. van Rijn
J. van Rijn

Ministerie van Buitenlandse Zaken

Gezien voor legalisatie van de handtekening

van: *J. van Rijn*
De minister van Buitenlandse Zaken voor deze,

M. van Schagen

16-2017-11 0058 M. VAN SCHAGEN



REPUBLICA DEL ECUADOR
EMBAJADA EN LOS PAISES BAJOS
SECCION CONSULAR

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito, Encargado(a) de las Funciones Consulares, certifica que es auténtica, siendo a que usa

J. van Rijn -
M. van Schagen

..... en todas sus actuaciones.

Autenticación No. *20/2011*

Partida Arancelaria *II. 15.7*

Valor de la Actuación US \$ *50.00-*

La Haya, a *22 de marzo 2011*



José Luis Jácome
José Luis Jácome
Encargado de las Funciones Consulares

TRADUCCIÓN

LOYENS/LOEFF

No. 8827551

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN

El abajo firmante, Rudolf van Bork, notario civil con ejercicio en Amsterdam, Países Bajos, declara que:

De conformidad con y exclusivamente sobre la base de (i) un extracto del registro de la Compañía (como más adelante se define) incluido en el registro comercial de las Cámaras de Comercio (el **Registro Comercial**) de fecha 2 de marzo de 2011, (ii) la Escritura (como más adelante se define) y (iii) los Estatutos (como más adelante se definen):

- **Publicis Groupe Holdings B.V.** es una compañía privada de responsabilidad limitada (*bestloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*) de conformidad con las leyes de los Países Bajos, con oficinas registradas en Amsterdam, Países Bajos, y su principal lugar de negocios situado en Professor W.H. Keesomlaan 12, 1183 DJ Amstelveen, Países Bajos (la **Compañía**), que ha sido constituida mediante una escritura notarial de escisión otorgada ante el arriba nombrado R. van Bork el 30 de diciembre de 2002 (la **Escritura**). La Escritura y, por lo tanto, la constitución de la Compañía tuvieron efecto desde el 31 de diciembre de 2002. Los estatutos sociales de la Compañía fueron enmendados la última vez mediante una escritura otorgada el 29 de septiembre de 2009 ante el arriba nombrado R. van Bork (los **Estatutos**);
- la Compañía está registrada en el Registro Comercial bajo el número 34183694;
- los vocales A del Directorio Administrativo de la Compañía son:
 - (i) el señor Jean-Michel Etienne, nacido en Maxula-Rades, Túnez, el 2 de noviembre de 1951; y
 - (ii) el señor Mathias Benjamin Emmerich, nacido en París, Francia, el 4 de mayo de 1962;
- los vocales B del Directorio Administrativo de la Compañía son:
 - (i) el señor Waltherus Johannes Maria van der Mee, nacido en 's-Hertogenbosch, Países Bajos, el 26 de febrero de 1949; y
 - (ii) el señor Arco Nobels, nacido en Den Helder, Países Bajos, el 14 de noviembre de 1970;
- la Compañía puede estar representada por un vocal A del Directorio Administrativo y un vocal B del Directorio Administrativo actuando conjuntamente, con debida observancia de (a) las leyes holandesas, y (b) los Estatutos.



Se puede depender de este certificado únicamente bajo la condición expresa de que cualquier asunto relacionado con su interpretación o con la responsabilidad allí estipulada estará regido por las leyes holandesas y se presentará exclusivamente ante una corte holandesa y estará sujeto a los Términos y Condiciones Generales de Loyens & Loeff N.V.¹, los que incluyen una cláusula sobre limitación de responsabilidad.

Suscrito en Amsterdam, Países Bajos, el 2 de marzo de 2011.

(firma) R. van Bork

(Sello notarial)

SELLO: Visto para legalizar la firma del señor R. van Bork, notario de Amsterdam. Amsterdam, 16 de marzo de 2011. No. 1739. Corte de Distrito de Amsterdam, por (firma) F. Wardenaar

SELLO: Visto para legalizar la firma manuscrita de F. Wardenaar. Secretario de la Corte de Distrito de Amsterdam. Municipalidad de La Haya. El Ministro de Seguridad y Justicia, en nombre del Ministro Director del Departamento de Operaciones Comerciales y Administración: (firma) J. van Rijn. 16 de marzo de 2011.

SELLO: Visto para legalizar la firma del señor J. van Rijn. Por el Ministro de Asuntos Exteriores: (firma) M. van Schagen. 18 de marzo de 2011. No. 0058.

[SELLO DE LA EMBAJADA DEL ECUADOR EN LOS PAÍSES BAJOS]

Alicia de Reed
Traductora
C.I. 0901000083

¹ Estas condiciones fueron depositadas en el registro de la Corte de Distrito de Rotterdam el 1 de julio de 2009 bajo el número 43/2009 y se pueden encontrar en <http://www.loyensloeff.com>

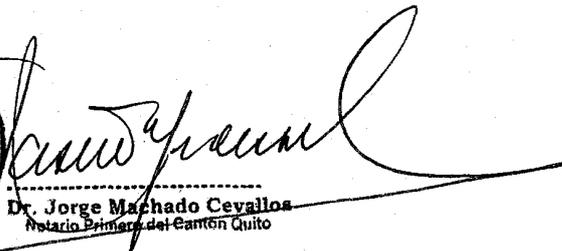


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE.- (No. 1547).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día martes cinco de abril de dos mil once, ante mi doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón; comparece la señora **María Cecilia Mera Ponce**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170498434-1, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, quien declara conocer el idioma castellano y el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmo el documento que contiene la constitución de la compañía Publicis Groupe Holdings B.V., que antecede, por lo que **CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés, al idioma castellano.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

lmc/




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



LOYENS & LOEFF

**STATEMENT**The undersigned:

Rudolf van Bork, civil law notary, officiating in Amsterdam, the Netherlands,

hereby declares that:

- attached to this statement is an authenticated extract in the Dutch language from the Trade Register of the Dutch Chamber of Commerce (the "**Trade Register**"), **Publicis Groupe Holdings B.V.**, a Dutch private company with limited liability (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*), having, according to the extract, its official seat in Amsterdam, the Netherlands, and principal place of business at Prof. W.H. Keesomlaan 12, 1183 DJ Amstelveen, the Netherlands (the "**Company**"), as well as an English translation of such extract issued by the Trade Register;
- according to information provided by the Trade Register, the signature on the attached extract is a facsimile of the true and genuine signature of N. Sniijders, deputy director of the Trade Register, and as such entitled to issue the attached extract from the Trade Register with respect to the Company.

No judgements are made by the undersigned, civil law notary, with respect to - inter alia - the content and possible legal consequences of the attached extract or any other aspects thereof.

This certificate may only be relied upon on the express condition that any issues of interpretation or liability thereunder will be governed by Dutch law and be brought exclusively before a Dutch Court and is subject to the General Terms and Conditions of Loyens & Loeff N.V.¹ which include a limitation of liability clause.

Signed in Amsterdam, the Netherlands, on 21 March 2011.

R. van Bork

¹ These conditions were deposited with the Registry of the Rotterdam District Court on 1 July 2009 under number 43/2009 and can be found at <http://www.loyensloeff.com>.



Ministerie van Buitenlandse Zaken

Gezien voor legalisatie van de handtekening
van: *J. van Rijn*
De minister van Buitenlandse Zaken voor deze,

[Handwritten signature]

24-MRT-11 0085 M. VAN SCHAGEN

File nr
Engl.
Cor
Ar

Gezien voor legalisatie der handtekening van:

mr. R. van Bork
notaris te Amsterdam
Amsterdam, 22 maart 2011

1920

Rechtbank Amsterdam,
Namens deze,

F. Wardenaar



Gezien voor de legalisatie van de handtekening
van F. Wardenaar
Griffier van de Arrondissementsrechtbank te Amsterdam
's-Gravenhage
De Minister van Veiligheid en Justitie,
namens de Minister, 24 MPT 2011
Hoofd van de directie Bedrijfsvoering en Ondersteuning
Bestuursdepartement,
voor deze,

[Handwritten signature]
J. van Rijn

REPUBLICA DEL ECUADOR
EMBAJADA EN LOS PAISES BAJOS
SECCION CONSULAR

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito, Encargado(a) de las Funciones Consulares,
certifica que es auténtica, siendo a que usa

J. van Rijn -
M. van Schagen

..... en todas sus actuaciones.

Autenticación No. *23-a/2011*

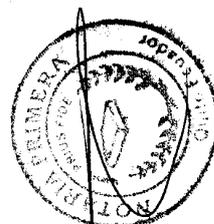
Partida Arancelaria *II. 15.7*

Valor de la Actuación US \$ *50.00*

La Haya, a *24 de marzo 2011*



[Handwritten signature]
José Luis Jácome
Encargado de las Funciones Consulares



file number: 34183694 Page 00001

English translation of an extract from the trade register of the Chambers of Commerce. This registration is administrated by the Chamber of Commerce for Amsterdam

Legal person:

Legal form :Besloten Vennootschap (Private Limited Liability Company)

Name :Publicis Groupe Holdings B.V.

Statutory seat :Amsterdam

First registration in the trade register :31-12-2002

Incorporation deed :30-12-2002

Incorporation :31-12-2002

Deed of latest amendment of articles :29-09-2009

Authorized capital :EUR 1.000.000,00

Issued capital :EUR 516.712,00

Paid up capital :EUR 516.712,00

There are different classes of shares :Consult the commercial register file

Undertaking:

Tradenam(e)s :Publicis Groupe Holdings B.V.
 Public Relations Partners

Address :Prof. W.H. Keesomlaan 12, 1183DJ Amstelveen ...

Telephone number(s) :0204061666

Fax number :0204061667

Date of establishment :01-11-1915

The legal person conducts the undertaking since :01-01-2004

Description of business See Dutch extract

Employees :0

Director(s):

Name :Etienne, Jean-Michel

Date and place of birth :02-11-1951, Maxula-Rades, Tunisia

Date of entry into office :31-12-2002

Title :Directeur A

Powers :Authorised jointly (with other director(s), see articles)

Date of (present) representative authority :29-09-2009

Name :van der Mee, Waltherus Johannes Maria
 Date and place of birth :26-02-1949, 's-Hertogenbosch
 Date of entry into office :29-09-2009
 Title :Directeur B
 Powers :Authorised jointly (with other director(s), ...
 see articles)

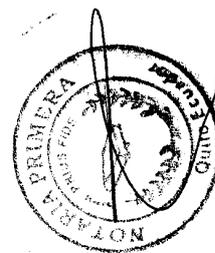
Name :Nobels, Arco
 Date and place of birth :14-11-1970, Den Helder
 Date of entry into office :29-09-2009
 Title :Directeur B
 Powers :Authorised jointly (with other director(s), ...
 see articles)

Name :Emmerich, Mathias Benjamin
 Date and place of birth :04-05-1962, Parijs, France
 Date of entry into office :29-09-2009
 Title :Directeur A
 Powers :Authorised jointly (with other director(s), ...
 see articles)

Authorized signatory(signatories):

Name :Nobels, Arco
 Date and place of birth :14-11-1970, Den Helder
 Date of entry into office :29-09-2009
 Powers :See Dutch extract

Issued by the chamber of commerce



File number: 34183694

Page 00003

Amsterdam, 21-03-2011
Extract has been produced at 10.04

For extract

N. Snijders
plv. directeur

Wettelijk registernummer: 34183694

Blad 00001

Uittreksel uit het handelsregister van de Kamers van Koophandel
Deze inschrijving valt onder het beheer van de Kamer van Koophandel voor
Amsterdam

Rechtspersoon:

Rechtsvorm	: Besloten vennootschap
Naam	: Publicis Groupe Holdings B.V.
Statutaire zetel	: Amsterdam
Eerste inschrijving in het handelsregister	: 31-12-2002
Akte van oprichting	: 30-12-2002
Oprichting	: 31-12-2002
Akte laatste statuten- wijziging	: 29-09-2009
Maatschappelijk kapitaal	: EUR 1.000.000,00
Geplaatst kapitaal	: EUR 516.712,00
Gestort kapitaal	: EUR 516.712,00
Er zijn verschillende soor- ten aandelen	: Raadpleeg het handelsregisterdossier

Onderneming:

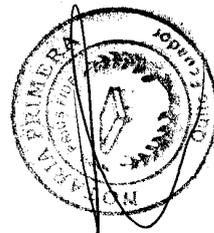
Handelsnaam(en)	: Publicis Groupe Holdings B.V. Public Relations Partners
Adres	: Prof. W.H. Keesomlaan 12, 1183DJ Amstelveen ...
Telefoonnummer(s)	: 0204061666
Faxnummer	: 0204061667
Datum vestiging	: 01-11-1915
De rechtspersoon drijft de onderneming sinds	: 01-01-2004
Bedrijfsomschrijving	: Houdster- en financieringsmaatschappij
Werkzame personen	: 0

Bestuurder(s):

Naam	: Etienne, Jean-Michel
Geboortedatum en -plaats	: 02-11-1951, Maxula-Rades, Tunesië
Infunctietreding	: 31-12-2002
Titel	: Directeur A
Bevoegdheid	: Gezamenlijk bevoegd (met andere bestuurder(s), zie statuten)
Aanvang (huidige) vertegen- woordigingsbevoegdheid	: 29-09-2009

21-03-2011

Blad 00002 volgt.



ossiernummer: 34183694

Blad 00002

Naam :van der Mee, Waltherus Johannes Maria
 Geboortedatum en -plaats :26-02-1949, 's-Hertogenbosch
 Infunctietreding :29-09-2009
 Titel :Directeur B
 Bevoegdheid :Gezamenlijk bevoegd (met andere bestuurder(s),
 zie statuten)

Naam :Nobels, Arco
 Geboortedatum en -plaats :14-11-1970, Den Helder
 Infunctietreding :29-09-2009
 Titel :Directeur B
 Bevoegdheid :Gezamenlijk bevoegd (met andere bestuurder(s),
 zie statuten)

Naam :Emmerich, Mathias Benjamin
 Geboortedatum en -plaats :04-05-1962, Parijs, Frankrijk
 Infunctietreding :29-09-2009
 Titel :Directeur A
 Bevoegdheid :Gezamenlijk bevoegd (met andere bestuurder(s),
 zie statuten)

 Gevolmachtigde(n) :

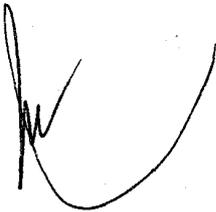
Naam :Nobels, Arco
 Geboortedatum en -plaats :14-11-1970, Den Helder
 Infunctietreding :29-09-2009
 Bevoegdheid :Voor inhoud volmacht raadpleeg dossier

Alleen geldig indien door de kamer voorzien van een ondertekening.

Handel

Dossiernummer: 34183694

Blad 00003



Amsterdam, 21-03-2011
Uittreksel is vervaardigd om 10.04 uur

Voor uittreksel



N. Snijders
plv. directeur

TRADUCCIÓN

LOYENS/LOEFF

8947249/40042595/pm



DECLARACIÓN

El abajo firmante

Rudolf van Bork, notario civil con ejercicio en Amsterdam, Países Bajos,

por medio de este instrumento declara que:

- se adjunta a esta declaración un extracto legalizado en idioma holandés del Registro Comercial de la Cámara de Comercio Holandesa (el **Registro Comercial**), en el que, de acuerdo a dicho extracto, **Publicis Groupe Holdings B.V.**, sociedad privada holandesa de responsabilidad limitada (*bestloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*), tiene su sede oficial en Amsterdam, Países Bajos, y su principal lugar de negocios situado en Professor W.H. Keesomlaan 12, 1183 DJ Amstelveen, Países Bajos (la **Compañía**), así como una traducción al inglés de dicho extracto emitida por el Registro Comercial;
- de conformidad con información proporcionada por el Registro Comercial, la firma que consta en el extracto adjunto es una facsímil de la firma verdadera y auténtica de N. Snijders, director del Registro Comercial, y facultado como tal para emitir el extracto adjunto tomado del Registro Comercial con relación a la Compañía.

El abajo firmante, notario civil, no expresa juicio alguno con respecto, entre otras cosas, del contenido y posibles consecuencias legales del extracto adjunto o de cualquier otro aspecto del mismo.

Se puede depender de este certificado únicamente bajo la condición expresa de que cualquier asunto relacionado con su interpretación o con la responsabilidad allí estipulada estará regido por las leyes holandesas y se presentará exclusivamente ante una corte holandesa y estará sujeto a los Términos y Condiciones Generales de Loyens & Loeff N.V.¹, los que incluyen una cláusula sobre limitación de responsabilidad.

Suscrito en Amsterdam, Países Bajos, el 21 de marzo de 2011.

(firma) R. van Bork

(Sello notarial)

SELLO: Visto para legalizar la firma del señor J. van Rijn. Por el Ministro de Asuntos Exteriores: (firma) M. van Schagen. 24 de marzo de 2011. No. 0083.

¹ Estas condiciones fueron depositadas en el registro de la Corte de Distrito de Rotterdam el 1 de julio de 2009 bajo el número 43/2009 y se pueden encontrar en <http://www.loyensloeff.com>

SELLO: Visto para legalizar la firma del señor R. van Bork, notario de Amsterdam. Amsterdam, 22 de marzo de 2011. No. 1920. Corte de Distrito de Amsterdam, por (firma) F. Wardenaar

SELLO: Visto para legalizar la firma manuscrita de F. Wardenaar. Secretario de la Corte de Distrito de Amsterdam. Municipalidad de La Haya. El Ministro de Seguridad y Justicia, en nombre del Ministro Director del Departamento de Operaciones Comerciales y Administración: (firma) J. van Rijn. 24 de marzo de 2011.

[SELLO DE LA EMBAJADA DEL ECUADOR EN LOS PAÍSES BAJOS]

No. de archivo 34183694 - Página 00001

Traducción al inglés de un extracto del Registro Comercial de las Cámaras de Comercio. Este registro es administrado por la Cámara de Comercio de Amsterdam.

Persona jurídica:

Forma legal:	Besloten Venootschap (compañía privada de responsabilidad limitada)
Nombre:	Publicis Groupe Holdings B.V.
Sede social:	Amsterdam
Primer registro en el Registro Comercial:	31-12-2002
Escritura de constitución:	30-12-2002
Constitución:	31-12-2002
Escritura con la última reforma a los estatutos:	29-09-2009
Capital autorizado:	Euros 1'000.000
Capital emitido:	Euros 516.712
Capital pagado:	Euros 516.712
Existen diferentes clases de acciones	Consultar en el archivo del Registro Comercial

Actividad:

Razón social:	Publicis Groupe Holdings B.V. Socios en Relaciones Públicas
Dirección:	Prof. W.H. Keesomlaan 12, 1183 DJ Amstelveen
No. telefónico:	0204061666
No. de fax:	0204061667
Fecha de establecimiento:	01-11-1915
La persona jurídica lleva a cabo la actividad desde:	01-01.2004
Descripción del negocio:	Ver extracto holandés
Empleados:	0



Director(es)

Nombre: Etienne, Jean-Michel
 Fecha y lugar de nacimiento: 02-11-1951, Maxula-Rades, Túnez
 Fecha de ingreso al cargo: 31.12.2001
 Título: Director A
 Facultades: Autorizado conjuntamente (con otros directores, ver estatutos)
 Fecha de (actual) facultad representativa: 29-09-2009

Nombre: van der Mee, Waltherus Johannes Maria
 Fecha y lugar de nacimiento: 26-02-1949, s'-Hertogenbosch
 Fecha de ingreso al cargo: 29-09-2009
 Título: Director B
 Facultades: Autorizado conjuntamente (con otros directores, ver estatutos)

Nombre: Nobels, Arco
 Fecha y lugar de nacimiento: 14-11-1970, Den Helder
 Fecha de ingreso al cargo: 29-09-2009
 Título: Director B
 Facultades: Autorizado conjuntamente (con otros directores, ver estatutos)

Nombre: Emmerich, Mathias Benjamin
 Fecha y lugar de nacimiento: 04-05-1962, París, Francia
 Fecha de ingreso al cargo: 29-09-2009
 Título: Director A
 Facultades: Autorizado conjuntamente (con otros directores, ver estatutos)

 Firma autorizada:

Nombre: Nobels, Arco
 Fecha y lugar de nacimiento: 14-11-1970, Den Helder
 Fecha de ingreso al cargo: 29-09-2009
 Facultades: Ver extracto holandés

Amsterdam, 21-03-2011
 Este extracto ha sido presentado a las 10:04.

Por el extracto: (firma) N. Sniijders, Director

Alicia de Reed
 Traductora
 C.I. 090100008

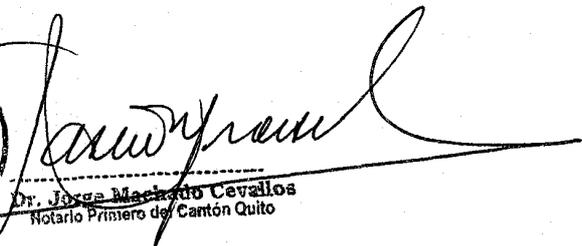


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

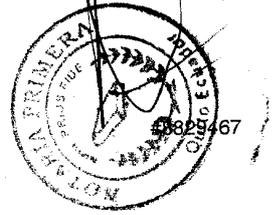
NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE.- (No. 1547).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día martes cinco de abril de dos mil once, ante mi doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón; comparece la señora **María Cecilia Mera Ponce**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170498434-1, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, quien declara conocer el idioma castellano y el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmo el documento que contiene el extracto legalizado del registro Comercial de la Cámara de Comercio Holandesa de la compañía Publicis Groupe Holdings B.V., que antecede, por lo que **CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés, al idioma castellano.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

lmc/




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





STATEMENT

The undersigned:

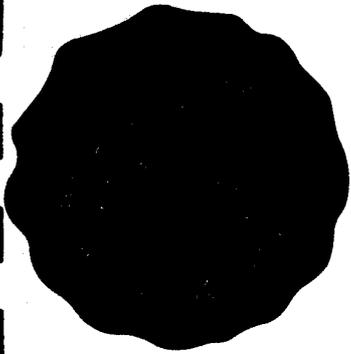
Rudolf van Bork, civil law notary, officiating in Amsterdam, the Netherlands,

does hereby certify:

that the attached document is a true photostatic copy of the original document, which has been shown to him.

This statement may only be relied upon on the express condition that any issues of interpretation or liability there under will be governed by Dutch law and be brought exclusively before a Dutch Court and is subject to the General Terms and Conditions of Loyens & Loeff N.V.¹ which include a limitation of liability clause.

Signed in Amsterdam, the Netherlands, on 2 March 2011.



R. van Bork

¹ These conditions were deposited with the Registry of the Rotterdam District Court on 1 July 2009 under number 43/2009 and can be found at <http://www.loyensloeff.com>.

Gezien voor legalisatie der handtekening van:

mr. R. van Bork
notaris te Amsterdam
Amsterdam, 16 maart 2011

1743

Rechtbank Amsterdam,
Namens deze,



Gezien voor de legalisatie van de handtekening
van F. Wardenaar
Griffier van de Arrondissementsrechtbank te Amsterdam
's-Gravenhage
De Minister van Veiligheid en Justitie,
namens de Minister,
Hoofd van de directie Bedrijfsvoering en Ondersteuning
Bestuursdepartement,
voor deze.



J. van Rijn
J. van Rijn

Ministerie van Buitenlandse Zaken

Gezien voor legalisatie van de handtekening

van: *J. van Rijn*
De minister van Buitenlandse Zaken voor deze,

M. van Schagen
18-MRT-11 0063 M. VAN SCHAGEN



REPUBLICA DEL ECUADOR
EMBAJADA EN LOS PAISES BAJOS
SECCION CONSULAR

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito, Encargado(a) de las Funciones Consulares,
certifica que es auténtica, siendo a que usa

J. van Rijn -
M. van Schagen

..... en todas sus actuaciones.

Autenticación No. *17/2011*

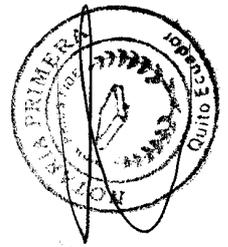
Partida Arancelaria *II 15 7*

Valor de la Actuación US \$ *5000-*

La Haya, a *22 de marzo 2011*

José Luis Jácome
Encargado de las Funciones Consulares





REGISTER OF SHAREHOLDERS

of the
private company with limited liability*
company limited by shares*

PUBLICIS WORLDWIDE B.V.

name changed to : Publicis Groupe Holdings B.V.

name changed to :

registered office : Amsterdam

rgd. off. changed to :

rgd. off. changed to :

incorporated by deed : deed of demerger *

executed on : December 30, 2002

before : R. van Bork

notary in : Amsterdam

dept.no. N.V./B.V.* : 1225621

* the deed became effective as per 31 December 2002

The Articles of Association were amended:

by deed executed on : 19 December 2003 by deed executed on : 25 October 2007

before : R. van Bork before : R. van Bork

notary in : Amsterdam notary in : Amsterdam

by deed executed on : 14 December 2005 by deed executed on : 26 October 2007

before : R. van Bork before : R. van Bork

notary in : Amsterdam notary in : Amsterdam

**This register comprises twenty-six numbered and initialled pages,
containing particulars of shareholders, usufructuaries and pledgees of
shares and holders of depositary receipts issued for shares.**

This register contains the particulars of the Company

* from the date of its incorporation

~~from~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

29 September 2007
R. van Bork
Amsterdam

Signature(s) of Director(s)
Member(s) of Supervisory Board

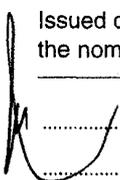
* delete as appropriate

AUTHORISED CAPITAL

currency shares:		NLG/EUR*		
Number (and class) of shares identifying numbers, if any	nominal value per share	total amount (per class)	initials director(s)/supvr.director(s)	
250,000 ordinary	EUR 1.-	EUR 250,000.-		
250,000 cumulative preferred	EUR 1.-	EUR 250,000.-		
.....	o	o		
.....	o	o		
.....	o	o		
Authorised capital as at December 31, 2002		total o EUR 500,000.-		
Authorised capital following increase or reduction of capital, or following change of the nominal value or the class of the shares, or following change of the currency			initials director(s)/supvr.director(s)	
150,000 ordinary Shares	o 1.-	o 150,000.-		
300,000 preferred Shares A	o 1.-	o 300,000.-		
50,000 preferred Shares B	o 1.-	o 50,000.-		
.....	o	o		
.....	o	o		
Authorised capital as at December 19, 2003		total o 500,000.-		
Authorised capital following increase or reduction of capital, or following change of the nominal value or the class of the shares, or following change of the currency			initials director(s)/supvr.director(s)	
100,000 ordinary shares	o 1.-	o 200,000.-		
266,712 preferred shares A	o 1.-	o 266,712.-		
133,288 preferred shares B	o 1.-	o 133,288.-		
.....	o	o		
.....	o	o		
Authorised capital as at October 25, 2007		total o 1,000,000.-		
Authorised capital following increase or reduction of capital, or following change of the nominal value or the class of the shares, or following change of the currency			initials director(s)/supvr.director(s)	
200,000 ordinary shares	o 1.-	o 200,000.-		
400,000 preferred shares A	o 1.-	o 400,000.-		
400,000 preferred shares B	o 1.-	o 400,000.-		
.....	o	o		
.....	o	o		
Authorised capital as at October 26, 2007		total o 1,000,000.-		

* delete as appropriate

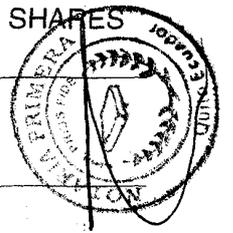
ISSUED CAPITAL (continued)

currency shares:		NLG/EUR*		
Number (and class) of shares identifying numbers, if any	nominal value per share	total amount (per class)		initials director(s)/supvr.director(s)
100,000 ordinary shares	1.-	100,000.		
262,712 preferred shares A	1.-	266,712.		
133,288 preferred shares B	1.-	133,288.		
.....		
.....		
Issued capital as at October 25, 2007		total 500,000.		
Issued capital following increase or reduction of capital, or following change of the nominal value or the class of the shares, or following change of the currency				initials director(s)/supvr.director(s)
100,000 ordinary shares	1.-	100,000.		
266,712 preferred shares A	1.-	266,712.		
150,000 preferred shares B	1.-	150,000.		
.....		
.....		
Issued capital as at October 26, 2007		total 516,712.		
Issued capital following increase or reduction of capital, or following change of the nominal value or the class of the shares, or following change of the currency				initials director(s)/supvr.director(s)
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
Issued capital as at		total		
Issued capital following increase or reduction of capital, or following change of the nominal value or the class of the shares, or following change of the currency				initials director(s)/supvr.director(s)
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
Issued capital as at		total		

* delete as appropriate

PAID-UP CAPITAL

EXCEPT AS OTHERWISE STATED BELOW, ALL ISSUED AND OUTSTANDING SHARES
HAVE BEEN FULLY PAID



PARTLY-PAID SHARES

currency shares:

NLG/EUR*

Number (and class) of shares identifying numbers, if any	nominal value per share	total amount (per class)	initials director(s)/supvr.director(s)
..... 0 0 0	
..... 0 0 0	
..... 0 0 0	
..... 0 0 0	
..... 0 0 0	
..... 0 0 0	
Paid-up capital as at, total 0			
Paid-up capital following payment of the amount in whole or in part remaining due on shares, or following change of the nominal value or the class of the shares, or following change of the currency			initials director(s)/supvr.director(s)
..... 0 0 0	
..... 0 0 0	
..... 0 0 0	
..... 0 0 0	
..... 0 0 0	
..... 0 0 0	
Paid-up capital as at, total 0			
Paid-up capital following payment of the amount in whole or in part remaining due on shares, or following change of the nominal value or the class of the shares, or following change of the currency			initials director(s)/supvr.director(s)
..... 0 0 0	
..... 0 0 0	
..... 0 0 0	
..... 0 0 0	
..... 0 0 0	
..... 0 0 0	
Paid-up capital as at, total 0			

* delete as appropriate

PARTICULARS OF EACH SHAREHOLDER
(fully paid shares)

SHAREHOLDER

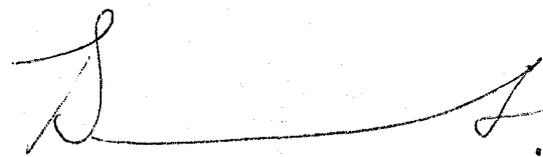
name : Publicis Worldwide Holdings B.V.
address : Prof. W.H. Keesomlaan 12, 1183 DJ Amstelveen
change of address/name* : Publicis Groupe Investments B.V.
change of address/name* :

FIRST REGISTRATION

event or instrument underlying the acquisition : issue at incorporation of the company by deed of demerger signed on December 30, 2002
date of acquisition : December 31, 2002
date of acknowledgment/service* concerns the shares :
number (and class) : 100,000 ordinary
each of a nominal value of : EUR 1.-
identifying nos. (if any) : 1 through 100,000
date of registration : December 31, 2002

SPECIAL DETAILS

signature(s)

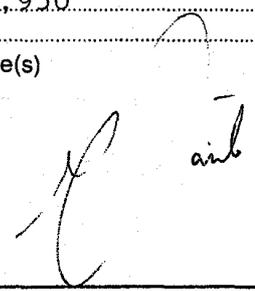


CHANGE**

event or instrument underlying acquisition/alienation* : transfer of shares by way of a non-cash contribution by deed, executed on October 25, 2007 before R. van Bork, civil law notary in Amsterdam
date of acquisition/alienation* : October 25, 2007
date of acknowledgment/service* concerns the shares : October 25, 2007
number (and class) : 3,950 preferred shares B
each of a nominal value of : EUR 1.-
identifying nos. (if any) : PB-1 - PB-3,950
shares held following change
number (and class) : 100,000 ordinary/3,950 preferred B
each of a nominal value of : EUR 1.-
identifying nos. (if any) : 1-100,000, PB-1 - PB-3,950
date of registration :

SPECIAL DETAILS

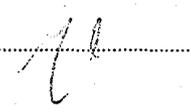
signature(s)



CHANGES CONTINUED OVERLEAF

INITIALS TO AUTHENTICATE
PAGE 1

* delete as appropriate
** for examples see SPECIMEN REGISTER at the back of the register



CHANGE**

event or instrument underlying acquisition/alienation* : transfer of shares by way of a non-

contribution by deed executed on October 25, 2007 before R. van Bork, aforementioned

date of acquisition/alienation* : October 25, 2007

date of acknowledgment/service* : October 25, 2007

concerns the shares

number (and class) : 3,950 preferred shares B

each of a nominal value of : EUR 1.-

identifying nos. (if any) : PB-1 - PB-3,950

shares held following change

number (and class) : 100,000 ordinary shares

each of a nominal value of : EUR 1.-

identifying nos. (if any) : 1-100,000

date of registration

SPECIAL DETAILS

signature(s)



CHANGE**

event or instrument underlying acquisition/alienation* :

date of acquisition/alienation* :

date of acknowledgment/service* :

concerns the shares

number (and class) :

each of a nominal value of :

identifying nos. (if any) :

shares held following change

number (and class) :

each of a nominal value of :

identifying nos. (if any) :

date of registration

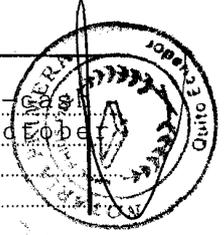
SPECIAL DETAILS

signature(s)

CHANGES CONTINUED ON PAGE

* delete as appropriate

** for examples see SPECIMEN REGISTER at the back of the register



PARTICULARS OF EACH SHAREHOLDER
(fully paid shares)

SHAREHOLDER _____

name : Publicis Holdings B.V.
address : Prof. W.H. Keesomlaan 12
1183 DJ Amstelveen
change of address/name* :
change of address/name* :

FIRST REGISTRATION _____

event or instrument
underlying the acquisition : deed of issuance of shares executed on January 1, 2003
by R. van Bork, civil law notary at Amsterdam
date of acquisition : January 1, 2003
date of acknowledgment/service* :
concerns the shares
number (and class) : 200,000 cumulative preferred
each of a nominal value of : EUR 1.-
identifying nos. (if any) : P1 up to and including P200,000
date of registration : January 1, 2003

SPECIAL DETAILS

signature(s)

the abovementioned shares were converted into
an equal number of preferred Shares A by deed
of amendment to the articles of association
executed on December 19, 2003 before R. van
Bork, civil law notary in Amsterdam

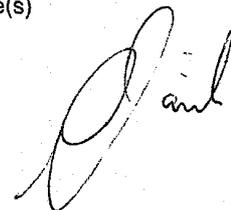


CHANGE** _____

event or instrument underlying
acquisition/alienation* : deed of issuance of shares executed on December 19, 2003
before R. van Bork, civil law notary in Amsterdam
date of acquisition/alienation* : December 19, 2003
date of acknowledgment/service* : --
concerns the shares
number (and class) : 62,762 preferred Shares A
each of a nominal value of : EUR 1.-
identifying nos. (if any) : PA-200,001 up to and including PA-262,762
shares held following change
number (and class) : 262,762 preferred Shares A
each of a nominal value of : EUR 1.-
identifying nos. (if any) : PA-1 up to and including PA-262,762
date of registration : December 19, 2003

SPECIAL DETAILS

signature(s)



CHANGES CONTINUED OVERLEAF _____

* delete as appropriate

** for examples see SPECIMEN REGISTER at the back of the register

INITIALS TO AUTHENTICATE
PAGE 2

PARTICULARS OF EACH SHAREHOLDER
(fully paid shares)

SHAREHOLDER _____

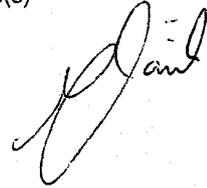
name : Medicus International Holdings SAS
address : 15, rue du dome, 92100 Boulogne Billancourt, France
change of address/name* :
change of address/name* :

FIRST REGISTRATION _____

event or instrument
underlying the acquisition : deed of issuance of shares executed on December 23,
2003 before R. van Bork, civil law notary in
Amsterdam
date of acquisition : December 23, 2003
date of acknowledgment/service* : --
concerns the shares
number (and class) : 3,950 preferred Shares B
each of a nominal value of : EUR 1.-
identifying nos. (if any) : PB-1 up to and including PB-3,950
date of registration : December 23, 2003

SPECIAL DETAILS

signature(s)

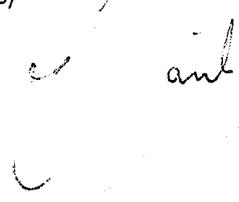


CHANGE** _____

event or instrument underlying
acquisition/alienation* : transfer by operation of law
date of acquisition/alienation* : August 31, 2005
date of acknowledgment/service* :
concerns the shares
number (and class) : 3,950 preferred Shares B
each of a nominal value of : EUR 1.-
identifying nos. (if any) : PB-1 up to and including PB-3,950
shares held following change
number (and class) : --
each of a nominal value of : --
identifying nos. (if any) : --
date of registration : August 31, 2005

SPECIAL DETAILS

signature(s)



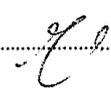
CHANGES CONTINUED OVERLEAF _____

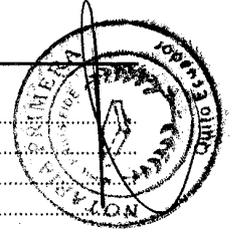
* delete as appropriate

** for examples see SPECIMEN REGISTER at the back of the register

INITIALS TO AUTHENTICATE

PAGE 3





CHANGE** _____

event or instrument underlying acquisition/alienation* :

date of acquisition/alienation* :

date of acknowledgment/service* :

concerns the shares

 number (and class) :

 each of a nominal value of :

 identifying nos. (if any) :

shares held following change

 number (and class) :

 each of a nominal value of :

 identifying nos. (if any) :

date of registration :

SPECIAL DETAILS signature(s)

.....

.....

.....

.....

CHANGE** _____

event or instrument underlying acquisition/alienation* :

date of acquisition/alienation* :

date of acknowledgment/service* :

concerns the shares

 number (and class) :

 each of a nominal value of :

 identifying nos. (if any) :

shares held following change

 number (and class) :

 each of a nominal value of :

 identifying nos. (if any) :

date of registration :

SPECIAL DETAILS signature(s)

.....

.....

.....

.....

CHANGES CONTINUED ON PAGE _____

* delete as appropriate

** for examples see **SPECIMEN REGISTER** at the back of the register

PARTICULARS OF EACH SHAREHOLDER
(fully paid shares)

SHAREHOLDER

name : S.F.P.P. S.A.S.
address : 15, rue du dome, 92100 Boulogne Billancourt, France
change of address/name* :
change of address/name* :

FIRST REGISTRATION

event or instrument
underlying the acquisition : transfer by operation of law
date of acquisition : August 31, 2005
date of acknowledgment/service* :
concerns the shares
number (and class) : 3,950 preferred Shares B
each of a nominal value of : EUR 1.-
identifying nos. (if any) : PB-1 up to and including PB-3,950
date of registration : August 31, 2005

SPECIAL DETAILS

signature(s)

CHANGE**

event or instrument
acquisition/alienation* : transfer by operation of law
date of acquisition/alienation* : May 28, 2006
date of acknowledgment/service* :
concerns the shares
number (and class) : 3,950 preferred Shares B
each of a nominal value of : EUR 1.-
identifying nos. (if any) : PB-1 up to and including PB-3,950
shares held following change
number (and class) : --
each of a nominal value of : --
identifying nos. (if any) : --
date of registration : May 28, 2006

SPECIAL DETAILS

signature(s)

CHANGES CONTINUED OVERLEAF

* delete as appropriate

** for examples see SPECIMEN REGISTER at the back of the register

INITIALS TO AUTHENTICATE
PAGE 4

CHANGE** _____

event or instrument underlying acquisition/alienation* :

date of acquisition/alienation* :

date of acknowledgment/service* :

concerns the shares

number (and class) :

each of a nominal value of :

identifying nos. (if any) :

shares held following change

number (and class) :

each of a nominal value of :

identifying nos. (if any) :

date of registration :

SPECIAL DETAILS signature(s)

.....

.....

.....

.....

CHANGE** _____

event or instrument underlying acquisition/alienation* :

.....

.....

.....

date of acquisition/alienation* :

date of acknowledgment/service* :

concerns the shares

number (and class) :

each of a nominal value of :

identifying nos. (if any) :

shares held following change

number (and class) :

each of a nominal value of :

identifying nos. (if any) :

date of registration :

SPECIAL DETAILS signature(s)

.....

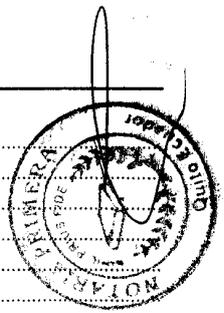
.....

.....

.....

CHANGES CONTINUED ON PAGE _____

* delete as appropriate
** for examples see SPECIMEN REGISTER at the back of the register



PARTICULARS OF EACH SHAREHOLDER
(fully paid shares)

SHAREHOLDER

name : Multi Market Services France Holdings SAS
address : 133, Avenue Champs Elysees
75008 Paris, France
change of address/name* :
change of address/name* :

FIRST REGISTRATION

event or instrument underlying the acquisition : tranfer by operation of law
date of acquisition : May 28, 2006
date of acknowledgment/service* concerns the shares :
number (and class) : 3,950 preferred Shares B
each of a nominal value of : EUR 1.-
identifying nos. (if any) : PB-1 up to and including PB-3,950
date of registration : May 28, 2006

SPECIAL DETAILS

signature(s)

CHANGE**

event or instrument underlying acquisition/alienation* : sale and transfer of shares by deed
executed on October 22, 2007 before
R. van Bork, aforementioned

date of acquisition/alienation* : October 22, 2007
date of acknowledgment/service* : October 22, 2007
concerns the shares

number (and class) : 3,950 preferred shares B
each of a nominal value of : EUR 1.-
identifying nos. (if any) : PB-1 - PB-3,950

shares held following change

number (and class) : -
each of a nominal value of : -
identifying nos. (if any) : -

date of registration :
SPECIAL DETAILS

signature(s)

CHANGES CONTINUED OVERLEAF

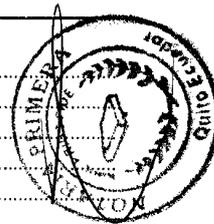
* delete as appropriate

** for examples see SPECIMEN REGISTER at the back of the register

INITIALS TO AUTHENTICATE
PAGE 5

CHANGE**

event or instrument underlying acquisition/alienation* :
 :
 :
 :
 :
 :
 date of acquisition/alienation* :
 date of acknowledgment/service* :
 concerns the shares
 number (and class) :
 each of a nominal value of :
 identifying nos. (if any) :
 shares held following change
 number (and class) :
 each of a nominal value of :
 identifying nos. (if any) :
 date of registration :
 SPECIAL DETAILS signature(s)
 :
 :
 :
 :
 :



CHANGE**

event or instrument underlying acquisition/alienation* :
 :
 :
 :
 :
 :
 date of acquisition/alienation* :
 date of acknowledgment/service* :
 concerns the shares
 number (and class) :
 each of a nominal value of :
 identifying nos. (if any) :
 shares held following change
 number (and class) :
 each of a nominal value of :
 identifying nos. (if any) :
 date of registration :
 SPECIAL DETAILS signature(s)
 :
 :
 :
 :
 :

CHANGES CONTINUED ON PAGE

* delete as appropriate

** for examples see SPECIMEN REGISTER at the back of the register

PARTICULARS OF EACH SHAREHOLDER
(fully paid shares)

SHAREHOLDER _____

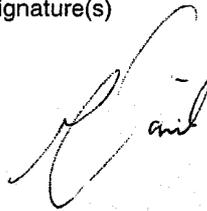
name : Publicis Groupe S.A.
address : 133, avenue des Champs Elysées, 75008
Paris, France
change of address/name* :
change of address/name* :

FIRST REGISTRATION _____

event or instrument underlying the acquisition : deed of sale and transfer of shares executed on October 22, 2007, before R. van Bork, civil law notary in Amsterdam
date of acquisition : October 22, 2007
date of acknowledgment/service* : October 22, 2007
concerns the shares
number (and class) : 3,950 preferred shares B
each of a nominal value of : EUR 1.-
identifying nos. (if any) : PB-1 - PB-3,950
date of registration :

SPECIAL DETAILS

signature(s)



CHANGE** _____

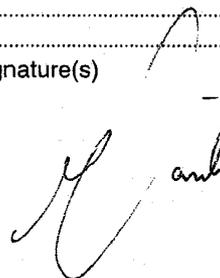
event or instrument underlying acquisition/alienation* : transfer of share by way of a non-cash contribution by deed executed on October 25, 2007 before R. van Bork, aformentioned
date of acquisition/alienation* : October 25, 2007
date of acknowledgment/service* : October 25, 2007
concerns the shares
number (and class) : 3,950 preferred shares B
each of a nominal value of : EUR 1.-
identifying nos. (if any) : PB-1 - PB-3,950

shares held following change

number (and class) : 0
each of a nominal value of : -
identifying nos. (if any) : -

date of registration
SPECIAL DETAILS

signature(s)



CHANGES CONTINUED OVERLEAF _____

* delete as appropriate

** for examples see SPECIMEN REGISTER at the back of the register

CHANGE**

event or instrument underlying acquisition/alienation* :

date of acquisition/alienation* :

date of acknowledgment/service* :

concerns the shares

 number (and class) :

 each of a nominal value of :

 identifying nos. (if any) :

shares held following change

 number (and class) :

 each of a nominal value of :

 identifying nos. (if any) :

date of registration :

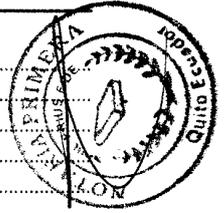
SPECIAL DETAILS signature(s)

.....

.....

.....

.....



CHANGE**

event or instrument underlying acquisition/alienation* :

date of acquisition/alienation* :

date of acknowledgment/service* :

concerns the shares

 number (and class) :

 each of a nominal value of :

 identifying nos. (if any) :

shares held following change

 number (and class) :

 each of a nominal value of :

 identifying nos. (if any) :

date of registration :

SPECIAL DETAILS signature(s)

.....

.....

.....

.....

CHANGES CONTINUED ON PAGE _____

* delete as appropriate

** for examples see SPECIMEN REGISTER at the back of the register+

PARTICULARS OF EACH SHAREHOLDER
(fully paid shares)

SHAREHOLDER _____

name : Publicis Holdings B.V.
address :
change of address/name* :
change of address/name* :

FIRST REGISTRATION _____

event or instrument
underlying the acquisition :
date of acquisition :
date of acknowledgment/service* :
concerns the shares
number (and class) :
each of a nominal value of :
identifying nos. (if any) :

date of registration :
SPECIAL DETAILS signature(s)

CHANGE** _____

event or instrument underlying
acquisition/alienation* : deed of issuance executed on October 25, 2007, effective on October 26, 2007, before R. van Bork, civil law notary in Amsterdam
date of acquisition/alienation* : October 25, 2007, effective on Oct 26, '07
date of acknowledgment/service* : -
concerns the shares
number (and class) : 16,712 preferred shares B
each of a nominal value of : EUR 1.-
identifying nos. (if any) : PB-133,289 - PB-150,000

shares held following change
number (and class) : 266,712 pref. A & 150,000 pref. B
each of a nominal value of : EUR 1.-
identifying nos. (if any) : PA-1 - PA266,712, PB-1 - PB-150,000

date of registration :
SPECIAL DETAILS signature(s)

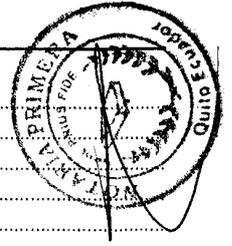
CHANGES CONTINUED OVERLEAF _____

INITIALS TO AUTHENTICATE

PAGE 7

* delete as appropriate

** for examples see SPECIMEN REGISTER at the back of the register



CHANGE**

event or instrument underlying acquisition/alienation* :

date of acquisition/alienation* :

date of acknowledgment/service* :

concerns the shares

 number (and class) :

 each of a nominal value of :

 identifying nos. (if any) :

shares held following change

 number (and class) :

 each of a nominal value of :

 identifying nos. (if any) :

date of registration :

SPECIAL DETAILS signature(s)

.....

.....

.....

.....

CHANGE**

event or instrument underlying acquisition/alienation* :

date of acquisition/alienation* :

date of acknowledgment/service* :

concerns the shares

 number (and class) :

 each of a nominal value of :

 identifying nos. (if any) :

shares held following change

 number (and class) :

 each of a nominal value of :

 identifying nos. (if any) :

date of registration :

SPECIAL DETAILS signature(s)

.....

.....

.....

.....

CHANGES CONTINUED ON PAGE

* delete as appropriate

** for examples see SPECIMEN REGISTER at the back of the register



TRADUCCIÓN

LOYENS & LOEFF

DECLARACIÓN

El abajo firmante

Rudolf van Bork, notario civil con ejercicio en Amsterdam, Países Bajos,

por el presente instrumento certifica:

que el documento adjunto es una copia fotostática real del documento original que me ha sido presentado.

Esta declaración podrá usarse solamente bajo condición expresa de que cualquier asunto de interpretación o responsabilidad derivada de la misma estará regido por las leyes holandesas y podrá ser llevado exclusivamente ante una corte holandesa y está sujeto a los Términos y Condiciones Generales de Loyens & Loeff N.V.¹ que incluyen una cláusula de limitación de responsabilidad.

Firmado en Amsterdam, los Países Bajos, el 2 de marzo de 2011.

[firmado] R. van Bork

[sello] R. van Bork, Notario de Amsterdam

Visto para legalizar la firma del señor R. van Bork, notario de Amsterdam. Amsterdam, 16 de marzo de 2011. No. 1743. Corte de Distrito de Amsterdam, por (firma) F. Wardenaar (sello) Corte de Distrito de Amsterdam

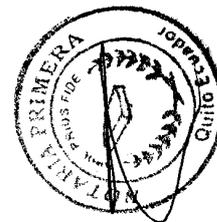
Visto para legalizar la firma manuscrita de F. Wardenaar. Secretario de la Corte de Distrito de Amsterdam. Municipalidad de La Haya. El Ministro de Seguridad y Justicia en nombre del Ministro Director del Departamento de Operaciones Comerciales y Administración: (firma) J. van Rijn. 18 de marzo de 2011. (sello) Ministerio de Justicia

Visto para legalizar la firma del señor J. van Rijn. Por el Ministro de Asuntos Exteriores: (firma) M. van Schagen. 18 de marzo de 2011. No. 0063.

[Autenticación de las firmas de J. van Rijn y M. van Schagen por la Embajada del Ecuador en los Países Bajos en español en el original.]

¹ Estas condiciones fueron depositadas en el Registro de la Corte del Distrito de Rotterdam el 1 de julio de 2009 bajo el número 43/2009 y pueden consultarse en <http://www.loyensloeff.com>.

REGISTRO DE ACCIONISTAS
de la compañía privada de responsabilidad limitada*
~~compañía limitada por acciones*~~



PUBLICIS WORLDWIDE B.V.

Nombre cambiado a: Publicis Groupe Holdings B.V.

Nombre cambiado a: _____

Oficina registrada: Amsterdam

Oficina registrada cambiada a: _____

Oficina registrada cambiada a: _____

Constituida por escritura: Escritura de escisión*

Suscrita el: 30 de diciembre de 2002

Ante: R. van Bork

Notario de: Amsterdam

Dept. No. N.V./B.V.*: 1225621

* La escritura entró en vigencia a partir del 31 de diciembre de 2002.

Los Estatutos fueron reformados:

Mediante escritura suscrita el: 19 de diciembre de 2003

Ante: R. van Bork

Notario de: Amsterdam

Mediante escritura suscrita el: 14 de diciembre de 2005

Ante: R. van Bork

Notario de: Amsterdam

Mediante escritura suscrita el: 25 de octubre de 2007

Ante: R. van Bork

Notario de: Amsterdam

Mediante escritura suscrita el: 26 de octubre de 2007

Ante: R. van Bork

Notario de: Amsterdam

Este registro comprende veintiséis páginas numeradas y rubricadas que contienen detalles sobre los accionistas, usufructuarios y acreedores prendarios de las acciones y los tenedores de recibos emitidos por depositarios por las acciones. Este registro contiene los detalles de la compañía.

* a partir de la fecha de su constitución

* a partir de _____

29 de septiembre de [... ilegible]

R. van Bork

Amsterdam

Firma(s) del (de los) Director(es)
Miembro(s) de la Junta de Supervisión
[firmado]

* Tache según sea apropiado.

CAPITAL AUTORIZADO

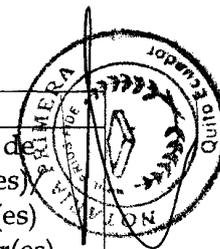
Divisas de las acciones: NLG/EUR*			
Número (y clase) de acciones Números de identificación, si los hay	Valor nominal por acción	Monto total (por clase)	Rúbrica de director(es)/ director(es) supervisor(es)
250.000 acciones ordinarias	EUR 1	EUR 250.000	[rubricado]
250.000 acumulativas preferidas	EUR 1	EUR 250.000	
Capital autorizado al 31 de diciembre de 2002	Total	EUR 500.000	
Capital autorizado después de incremento o reducción de capital, o después de un cambio del valor nominal o la clase de las acciones, o después de un cambio de divisas			Iniciales de director(es)/ director(es) supervisor(es)
150.000 acciones ordinarias	1	150.000	[rubricado]
300.000 acciones preferidas A	1	300.000	
50.000 acciones preferidas B	1	50.000	
Capital autorizado al 19 de diciembre de 2003	Total	500.000	
Capital autorizado después de incremento o reducción de capital, o después de un cambio del valor nominal o la clase de las acciones, o después de un cambio de divisas			Iniciales de director(es)/ director(es) supervisor(es)
100.000 acciones ordinarias	1	200.000	[rubricado]
266.712 acciones preferidas A	1	266.712	
133.288 acciones preferidas B	1	133.288	
Capital autorizado al 25 de octubre de 2007	Total	1'000.000	
Capital autorizado después de incremento o reducción de capital, o después de un cambio del valor nominal o la clase de las acciones, o después de un cambio de divisas			Iniciales de director(es)/ director(es) supervisor(es)
200.000 acciones ordinarias	1	200.000	[rubricado]
400.000 acciones preferidas A	1	400.000	
400.000 acciones preferidas B	1	400.000	
Capital autorizado al 26 de octubre de 2007	Total	1'000.000	

* Tache según sea apropiado.

CAPITAL EMITIDO

Divisas de las acciones: NLG/EUR*			
Número (y clase) de acciones Números de identificación, si los hubiese	Valor nominal por acción	Monto total (por clase)	Rúbrica de director(es) director(es) supervisor(es)
100.000 acciones ordinarias	EUR 1	EUR 100.000	[rubricado]
Capital emitido al 31 de diciembre de 2002	Total	100.000	
Capital emitido después de incremento o reducción de capital, o después de un cambio del valor nominal o la clase de las acciones, o después de un cambio de divisas			Iniciales de director(es)/ director(es) supervisor(es)
100.000 acciones ordinarias	1	100.000	[rubricado]
200.000 acciones acumulativas preferidas	1	200.000	
Capital emitido al 1 de enero de 2003	Total	300.000	
Capital emitido después de incremento o reducción de capital, o después de un cambio del valor nominal o la clase de las acciones, o después de un cambio de divisas			Iniciales de director(es)/ director(es) supervisor(es)
100.000 acciones ordinarias	1	100.000	[rubricado]
200.000 acciones preferidas A	1	200.000	
Capital emitido al 19 de diciembre de 2003	Total	300.000	
Capital emitido después de incremento o reducción de capital, o después de un cambio del valor nominal o la clase de las acciones, o después de un cambio de divisas			Iniciales de director(es)/ director(es) supervisor(es)
100.000 acciones ordinarias	1	100.000	[rubricado]
262.762 acciones preferidas A	1	262.762	
3.950 acciones preferidas B	1	3.950	
Capital emitido al 19 de diciembre de 2003 23 de diciembre de 2003	Total	366.712	

* Tache según sea apropiado



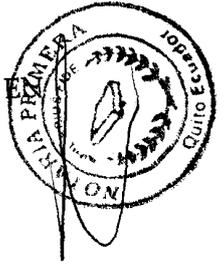
CAPITAL EMITIDO (continuación)

Divisas de las acciones: NLG/EUR*			
Número (y clase) de acciones Números de identificación, si los hubiese	Valor nominal por acción	Monto total (por clase)	Rúbrica de director(es)/ director(es) supervisor(es)
100.000 acciones ordinarias	EUR 1	EUR 100.000	[rubricado]
262.712 acciones preferidas A	1	266.712	
133.288 acciones preferidas B	1	133.288	
Capital emitido al 25 de octubre de 2007	Total	500.000	
Capital emitido después de incremento o reducción de capital, o después de un cambio del valor nominal o la clase de las acciones, o después de un cambio de divisas			Iniciales de director(es)/ director(es) supervisor(es)
100.000 acciones ordinarias	1	100.000	[rubricado]
266.712 acciones preferidas A	1	266.712	
150.000 acciones preferidas B	1	150.000	
Capital emitido al 26 de octubre de 2007	Total	516.712	

* Tache según sea apropiado.

CAPITAL PAGADO

SALVO LO QUE SE INDICA MÁS ABAJO, TODAS LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN HAN SIDO PLENAMENTE PAGADAS.



ACCIONES PARCIALMENTE PAGADAS

[El resto del formulario se encuentra vacío en el original.]

A large, handwritten signature or scribble in black ink, located in the lower-left quadrant of the page.

DATOS DE CADA ACCIONISTA
(acciones plenamente pagadas)

ACCIONISTA

Nombre: Publicis Worldwide Holdings B.V.
 Dirección: Prof. W. H. Keesomlaan 12,
 1183 DJ Amstelveen
 Cambio de dirección/nombre*: Publicis Groupe Investments B.V.
 Cambio de dirección/nombre*: _____

PRIMER REGISTRO

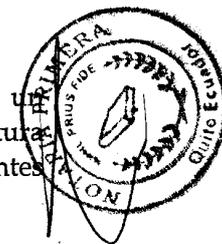
Acción o instrumento que da lugar a la adquisición: Emisión al momento de constitución de la compañía mediante escritura de escisión suscrita el 30 de diciembre de 2002
 Fecha de adquisición: 31 de diciembre de 2002
 Fecha de reconocimiento/notificación*: _____
 Respecto de las acciones:
 Número (y clase): 100.000 acciones ordinarias
 Valor nominal de cada acción: EUR 1
 Nos. de identificación (si los hay): De 1 a 100.000
 Fecha de registro: 31 de diciembre de 2002
 Detalles especiales: _____ Firma(s)
 [firmado]

CAMBIO**

Acción o instrumento que da lugar a la adquisición/enajenación*: Transferencia de acciones a modo de un aporte no monetario mediante escritura suscrita el 25 de octubre de 2007 ante R. van Bork, notario civil de Amsterdam
 Fecha de adquisición/enajenación*: 25 de octubre de 2007
 Fecha de reconocimiento/notificación*: 25 de octubre de 2007
 Respecto de las acciones:
 Número (y clase): 3.950 acciones preferidas B
 Valor nominal de cada acción: EUR 1
 Nos. de identificación (si los hay): De PB-1 a PB-3.950
 Acciones a su nombre después del cambio:
 Número (y clase): 100.000 ordinarias/3.950 preferidas B
 Valor nominal de cada acción: EUR 1
 Nos. de identificación (si los hay): De 1 a 100.000, de PB-1 a PB-3.950
 Fecha de registro: _____
 Detalles especiales: _____ Firma(s)
 [firmado]

CAMBIO**

Acción o instrumento que da lugar a la adquisición/enajenación*: Transferencia de acciones a modo de un aporte no monetario mediante escritura suscrita el 25 de octubre de 2007 ante el antes mencionado R. van Bork



Fecha de adquisición/enajenación*: 25 de octubre de 2007

Fecha de reconocimiento/notificación*: 25 de octubre de 2007

Respecto de las acciones:

Número (y clase): 3.950 acciones preferidas B

Valor nominal de cada acción: EUR 1

Nos. de identificación (si los hay): De PB-1 a PB-3.950

Acciones a su nombre después del cambio:

Número (y clase): 100.000 ordinarias

Valor nominal de cada acción: EUR 1

Nos. de identificación (si los hay): De 1 a 100.000

Fecha de registro:

Detalles especiales:

Firma(s)
[firmado]

* Tache según sea apropiado.

** Si desea consultar ejemplos, vea el EJEMPLO DE REGISTRO en el reverso del registro.

Rúbrica de autenticación: [rubricado]

DATOS DE CADA ACCIONISTA
(acciones plenamente pagadas)

ACCIONISTA

Nombre: Publicis Holdings B.V.
Dirección: Prof. W. H. Keesomlaan 12,
1183 DJ Amstelveen

Cambio de dirección/nombre*: _____
Cambio de dirección/nombre*: _____

PRIMER REGISTRO

Acción o instrumento que da lugar a la adquisición: Escritura de emisión de acciones suscrita el 1 de enero de 2003 por R. van Bork, notario civil de Amsterdam

Fecha de adquisición: 1 de enero de 2003

Fecha de reconocimiento/notificación*: _____

Respecto de las acciones:

Número (y clase): 200.000 acciones acumulativas preferidas

Valor nominal de cada acción: EUR 1

Nos. de identificación (si los hay): De P1 a P200.000 inclusive

Fecha de registro: 1 de enero de 2003

Detalles especiales:

Las acciones antes mencionadas fueron convertidas en un número igual de acciones preferidas A mediante escritura de reforma de estatutos suscrita el 19 de diciembre de 2003 ante R. van Bork, notario civil de Amsterdam.

Firma(s)
[firmado]

CAMBIO**

Acción o instrumento que da lugar a la adquisición/enajenación*: Escritura de emisión de acciones suscrita el 19 de diciembre de 2003 ante R. van Bork, notario civil de Amsterdam

Fecha de adquisición/enajenación*: 19 de diciembre de 2003

Fecha de reconocimiento/notificación*: --

Respecto de las acciones:

Número (y clase): 62.762 acciones preferidas A

Valor nominal de cada acción: EUR 1

Nos. de identificación (si los hay): De PA-200.001 a PA-262.762 inclusive

Acciones a su nombre después del cambio:

Número (y clase): 262.762 acciones preferidas A

Valor nominal de cada acción: EUR 1

Nos. de identificación (si los hay): De PA-1 a PA-262.762 inclusive

Fecha de registro: 19 de diciembre de 2003

Detalles especiales:

Firma(s)
[firmado]

CAMBIO**

Acción o instrumento que

da lugar a la adquisición/~~enajenación~~*: Transferencia de acciones a modo de aporte no monetario mediante escritura suscrita ante el antes mencionado R. van BorkFecha de adquisición/~~enajenación~~*: 25 de octubre de 2007

Fecha de reconocimiento/notificación*: 25 de octubre de 2007

Respecto de las acciones:

Número (y clase): 3.950 acciones preferidas B

Valor nominal de cada acción: EUR 1

Nos. de identificación (si los hay): De PB-1 a PB-3.950

Acciones a su nombre después

del cambio:

Número (y clase): 262.762 acciones preferidas A y 3.950 acciones preferidas B

Valor nominal de cada acción: EUR 1

Nos. de identificación (si los hay): De PA-1 a PA-262.762, de PB-1 a PB-3.950

Fecha de registro:

Detalles especiales:Firma(s)
[firmado]**CAMBIO****

Acción o instrumento que da lugar

a la adquisición/~~enajenación~~*:

Escritura de emisión suscrita el 25 de octubre de 2007 ante el antes mencionado R. van Bork

Fecha de adquisición/~~enajenación~~*: 25 de octubre de 2007

Fecha de reconocimiento/notificación*: --

Respecto de las acciones:

Número (y clase): 133.288 acciones preferidas B

Valor nominal de cada acción: EUR 1

Nos. de identificación (si los hay): De PB-1 a PB-133.288

Acciones a su nombre después

del cambio:

Número (y clase): 266.712 acciones preferidas A y 133.288 acciones preferidas B

Valor nominal de cada acción: EUR 1

Nos. de identificación (si los hay): De PA-1 a PA-266.712, de PB-1 a PB-133.288

Fecha de registro:

Detalles especiales:Firma(s)
[firmado]

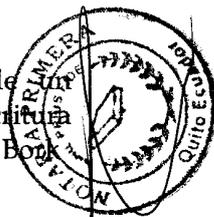
3.950 acciones preferidas B han sido renombradas como un número igual de acciones preferidas A mediante una escritura de reforma de estatutos suscrita ante R. van Bork el 25 de octubre de 2007.

LOS CAMBIOS CONTINÚAN EN LA PÁGINA 15.

* Tache según sea apropiado.

** Si desea consultar ejemplos, vea el EJEMPLO DE REGISTRO en el reverso del registro.

Rúbrica de autenticación: [rubricado]



DATOS DE CADA ACCIONISTA
(acciones plenamente pagadas)

ACCIONISTA

Nombre: Medicus International Holdings SAS
Dirección: 15, Rue du Dome, 92100 Boulogne
Billancourt, Francia

Cambio de dirección/nombre*: _____

Cambio de dirección/nombre*: _____

PRIMER REGISTRO

Acción o instrumento que da lugar a la adquisición: Escritura de emisión de acciones suscrita el 23 de diciembre de 2003 ante R. van Bork, notario de lo civil de Amsterdam

Fecha de adquisición: 23 de diciembre de 2003

Fecha de reconocimiento/notificación*: --

Respecto de las acciones:

Número (y clase): 3.950 acciones preferidas B

Valor nominal de cada acción: EUR 1

Nos. de identificación (si los hay): De PB-1 a PB-3.950 inclusive

Fecha de registro: 23 de diciembre de 2003

Detalles especiales: _____ Firma(s)
[firmado]

CAMBIO**

Acción o instrumento que da lugar a la adquisición/enajenación*: Transferencia por el ministerio de la ley

Fecha de adquisición/enajenación*: 31 de agosto de 2005

Fecha de reconocimiento/notificación*: --

Respecto de las acciones:

Número (y clase): 3.950 acciones preferidas B

Valor nominal de cada acción: EUR 1

Nos. de identificación (si los hay): De PB-1 a PB-3.950 inclusive

Acciones a su nombre después del cambio:

Número (y clase): --

Valor nominal de cada acción: --

Nos. de identificación (si los hay): --

Fecha de registro: 31 de agosto de 2005

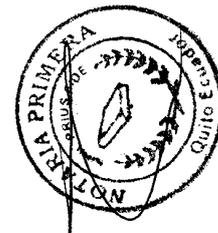
Detalles especiales: _____ Firma(s)
[firmado]

* Tache según sea apropiado.

** Si desea consultar ejemplos, vea el EJEMPLO DE REGISTRO en el reverso del registro.

Rúbrica de autenticación: [rubricado]

DATOS DE CADA ACCIONISTA
(acciones plenamente pagadas)



ACCIONISTA

Nombre: S.F.P.P. S.A.S.
Dirección: 15, Rue du Dome, 92100 Boulogne
Billancourt, Francia

Cambio de dirección/nombre*: _____
Cambio de dirección/nombre*: _____

PRIMER REGISTRO

Acción o instrumento que da lugar a la adquisición: Transferencia por el ministerio de la ley
Fecha de adquisición: 31 de agosto de 2005
Fecha de reconocimiento/notificación*: --
Respecto de las acciones:
Número (y clase): 3.950 acciones preferidas B
Valor nominal de cada acción: EUR 1
Nos. de identificación (si los hay): De PB-1 a PB-3.950 inclusive
Fecha de registro: 31 de agosto de 2005

Detalles especiales: _____ Firma(s)
[firmado]

CAMBIO**

Acción o instrumento que da lugar a la adquisición/enajenación*: Transferencia por el ministerio de la ley
Fecha de adquisición/enajenación*: 28 de mayo de 2006
Fecha de reconocimiento/notificación*: --
Respecto de las acciones:
Número (y clase): 3.950 acciones preferidas B
Valor nominal de cada acción: EUR 1
Nos. de identificación (si los hay): De PB-1 a PB-3.950 inclusive

Acciones a su nombre después del cambio:
Número (y clase): --
Valor nominal de cada acción: --
Nos. de identificación (si los hay): --
Fecha de registro: 28 de mayo de 2006

Detalles especiales: _____ Firma(s)
[firmado]

* Tache según sea apropiado.

** Si desea consultar ejemplos, vea el EJEMPLO DE REGISTRO en el reverso del registro.

Rúbrica de autenticación: [rubricado]

DATOS DE CADA ACCIONISTA
(acciones plenamente pagadas)

ACCIONISTA

Nombre: Multi Market Services France Holdings SAS
Dirección: 133, Avenue Champs Elysees
75008 Paris, France

Cambio de dirección/nombre*:

Cambio de dirección/nombre*:

PRIMER REGISTRO

Acción o instrumento que da lugar a la adquisición: Transferencia por el ministerio de la ley

Fecha de adquisición: 28 de mayo de 2006

Fecha de reconocimiento/notificación*: --

Respecto de las acciones:

Número (y clase): 3.950 acciones preferidas B

Valor nominal de cada acción: EUR 1

Nos. de identificación (si los hay): De PB-1 a PB-3.950 inclusive

Fecha de registro: 28 de mayo de 2006

Detalles especiales:

Firma(s)

[firmado]

CAMBIO**

Acción o instrumento que da lugar a la adquisición/enajenación*: Venta y transferencia de acciones mediante escritura suscrita el 22 de octubre de 2007 ante el antes mencionado R. van Bork

Fecha de adquisición/enajenación*: 22 de octubre de 2007

Fecha de reconocimiento/notificación*: 22 de octubre de 2007

Respecto de las acciones:

Número (y clase): 3.950 acciones preferidas B

Valor nominal de cada acción: EUR 1

Nos. de identificación (si los hay): De PB-1 a PB-3.950 inclusive

Acciones a su nombre después del cambio:

Número (y clase): --

Valor nominal de cada acción: --

Nos. de identificación (si los hay): --

Fecha de registro:

Detalles especiales:

Firma(s)

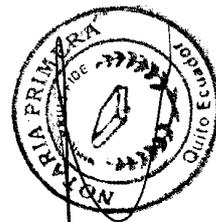
[firmado]

* Tache según sea apropiado.

** Si desea consultar ejemplos, vea el EJEMPLO DE REGISTRO en el reverso del registro.

Rúbrica de autenticación: [rubricado]

DATOS DE CADA ACCIONISTA
(acciones plenamente pagadas)



ACCIONISTA

Nombre: Publicis Groupe S.A.
Dirección: 133, Avenue des Champs Elysées,
75008 Paris, France

Cambio de dirección/nombre*: _____
Cambio de dirección/nombre*: _____

PRIMER REGISTRO

Acción o instrumento que da lugar a la adquisición: Escritura de venta y transferencia de acciones suscrita el 22 de octubre de 2007 ante R. van Bork, notario civil de Amsterdam

Fecha de adquisición: 22 de octubre de 2007

Fecha de reconocimiento/notificación*: 22 de octubre de 2007

Respecto de las acciones:

Número (y clase): 3.950 acciones preferidas B

Valor nominal de cada acción: EUR 1

Nos. de identificación (si los hay): De PB-1 a PB-3.950

Fecha de registro:

Detalles especiales: _____ Firma(s)
[firmado]

CAMBIO**

Acción o instrumento que da lugar a la adquisición/enajenación*: Transferencia de acciones a modo de aporte no monetario mediante escritura suscrita el 25 de octubre de 2007 ante el antes mencionado R. van Bork

Fecha de adquisición/enajenación*: 25 de octubre de 2007

Fecha de reconocimiento/notificación*: 25 de octubre de 2007

Respecto de las acciones:

Número (y clase): 3.950 acciones preferidas B

Valor nominal de cada acción: EUR 1

Nos. de identificación (si los hay): De PB-1 a PB-3.950

Acciones a su nombre después del cambio:

Número (y clase): 0

Valor nominal de cada acción: --

Nos. de identificación (si los hay): --

Fecha de registro:

Detalles especiales: _____ Firma(s)
[firmado]

* Tache según sea apropiado.

** Si desea consultar ejemplos, vea el EJEMPLO DE REGISTRO en el reverso del registro.

Rúbrica de autenticación: [rubricado]

DATOS DE CADA ACCIONISTA
(acciones plenamente pagadas)

Continuación de la pág. 10

ACCIONISTA

Nombre: Publicis Holdings B.V.
 Dirección: _____
 Cambio de dirección/nombre*: _____
 Cambio de dirección/nombre*: _____

PRIMER REGISTRO

Acción o instrumento que da lugar a la adquisición: _____
 Fecha de adquisición: _____
 Fecha de reconocimiento/notificación*: _____
 Respecto de las acciones:
 Número (y clase): _____
 Valor nominal de cada acción: _____
 Nos. de identificación (si los hay): _____
 Fecha de registro: _____
 Detalles especiales: _____ Firma(s)
 [firmado]

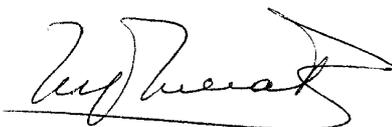
CAMBIO**

Acción o instrumento que da lugar a la adquisición/enajenación*: Escritura de emisión suscrita el 25 de octubre de 2007, vigente a partir del 26 de octubre de 2007, suscrita ante R. van Bork, notario civil de Amsterdam
 Fecha de adquisición/enajenación*: 25 de octubre de 2007, vigente a partir del 26 de octubre de 2007
 Fecha de reconocimiento/notificación*: --
 Respecto de las acciones:
 Número (y clase): 16.712 acciones preferidas B
 Valor nominal de cada acción: EUR 1
 Nos. de identificación (si los hay): De PB-133.289 a PB-150.000
 Acciones a su nombre después del cambio:
 Número (y clase): 266.712 acciones preferidas A y 150.000 acciones preferidas B
 Valor nominal de cada acción: EUR 1
 Nos. de identificación (si los hay): De PA-1 a PA-266.712, de PB-1 a PB-150.000
 Fecha de registro: _____
 Detalles especiales: _____ Firma(s)
 [firmado]

* Tache según sea apropiado.

** Si desea consultar ejemplos, vea el EJEMPLO DE REGISTRO en el reverso del registro.

Rúbrica de autenticación: [rubricado]



María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 170498434-1



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-
DILIGENCIA NUMERO UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y
SIETE.- (No. 1547).- En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día
martes cinco de abril de dos mil once, ante mi doctor **Jorge**
Machado Cevallos, Notario Primero de este cantón; comparece la
señora **María Cecilia Mera Ponce**, portadora de la cédula de
ciudadanía No. 170498434-1, por sus propios y personales
derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
de edad, de estado civil casada, quien declara conocer el idioma
castellano y el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente
capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmo el
documento que contiene la nómina de accionistas de la compañía
Publicis Groupe Holdings B.V., que antecede, por lo que **CERTIFICO**
LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo
declara la compareciente que el documento que antecede fue
traducido por ella, del idioma inglés, al idioma castellano.- Extiendo la
presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho
de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de
Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia,
en el libro correspondiente de esta Notaria.-
Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCIVO

CEDELA DE CIUDADANÍA 170498434-1

NERA PONCE MARIA CECILIA
PICHINCHA/BUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 ABRIL 1963

030 09344 F
PICHINCHA/BUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963



[Signature]

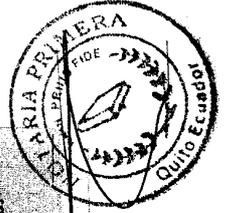
ECUATORIANA***** VI333V2122

CASADO ALVARO MENCHMEYER CASTRO
SUPERIOR QUEJADER. DOMESTICOS

FRANCISCO NERA
SOCIETA PONCE
QUITO 20/01/2010

REN 2227599

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO
ELECCIONES GENERALES

004-0055 170498434

NERA PONCE MARIA CECILIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ (útiles)

Quito a, 05 ABR. 2011

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

[Handwritten mark]



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7354086
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: FLORES VILLACIS GABRIELA MONSERRAT
FECHA DE RESERVACIÓN: 30/03/2011 10:46:27

PRESENTE:

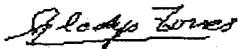
A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- PWW COMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 29/04/2011

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



**SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**



Quito, 5 de Abril de 2011

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD

Estimados Señores:

Confirmamos haber recibido las siguientes cantidades para efectos de la apertura de una cuenta de Integración de Capital para la compañía, "PWW COMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A." conformada por sus accionistas:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	VALOR
PUBLICS GROUPE HOLDINGS B.V.	USD 5,250.00
ANTONIO TRIGO BETTENCOURT	USD 2,250.00
TOTAL	USD 7,500.00

El valor de este certificado será puesto a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida para lo cual deberán presentar al banco la respectiva documentación que compruebe esta constitución.

En caso de no llegar a constituirse o desistieren de este propósito las personas que han recibido este certificado deberán devolverlo adjuntándonos autorización del Superintendencia de Compañías o Juez competente para que les pueda entregar el valor de este depósito.

Atentamente,

CITIBANK, N.A. SUCURSAL ECUADOR


Mildred Molineros
FIRMA AUTORIZADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y AFILIACION

CEDULA CIUDADANA 170061132-4

APellidos: FALCONI MONTALVO
 Nombres: JORGE PATRICKO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1963-01-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casado

JORGE PATRICKO FALCONI MONTALVO

INTELECCION SUPERIOR
 APELLIDOS: FALCONI MONTALVO
 NOMBRES: JORGE PATRICKO
 APELLIDOS: FALCONI MONTALVO
 NOMBRES: JORGE PATRICKO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1963-01-12
 FECHA DE EXPIRACION: 2011-01-12

ABOGADO

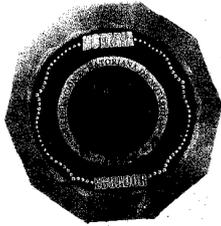
2200013222



[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas útiles _____
 Quito a. 05 ABR. 2011
[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Covallios
 Notario Público del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, la Constitución de la Compañía Anónima denominada
PWW COMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.; y, en fe de ello,
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada
y firmada en Quito cinco de abril de dos mil once.-




Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

050

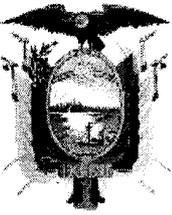


RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.001677, dictada por el Intendente Jurídico, el 15 de abril de 2011; se aprueba la constitución de la compañía **PWW COMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.**- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el 05 de Abril de 2011.-
Quito, 15 de Abril de 2011.-

lmc/



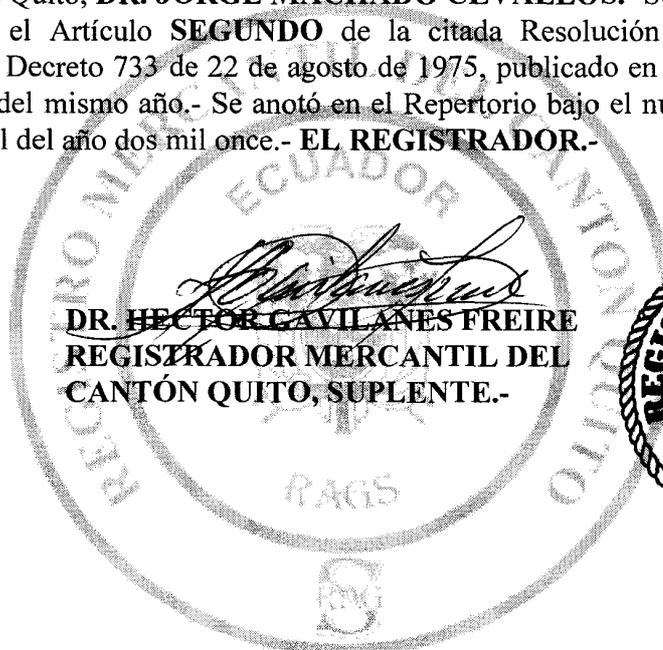
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 15 de abril del 2.011, bajo el número **1278** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía "**PWW COMUNICACIONES DEL ECUADOR S. A.**", otorgada el 05 de abril del 2.011 ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **16044**.- Quito, a dieciocho de abril del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



Hector Cavilanes Freire
DR. HECTOR CAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/Ag.-